



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx.. lunes 10 de octubre del 2005
No. 71

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

REGLAMENTO PARA EL INGRESO, PROMOCION, PERMANENCIA Y
EVALUACION DEL PERSONAL ACADEMICO DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3518, 1561-A1, 3598, 1348-B1, 3521, 3507, 3484,
1513-A1, 1549-A1, 1507-A1, 1292-B1, 3633, 3504, 1510-A1, 1293-B1,
3495, 3609, 1452-A1, 1522-A1, 3599, 3622, 3342, 3613, 1515-A1,
1348-B1, 1349-B1, 3523, 3525, 3524, 1347-B1 y 3508.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3547, 3546, 3548, 3549,
1546-A1, 3600, 3608, 3614, 3615, 3620, 3541, 3540, 3513, 3514 y 3515.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO



C.C.T. 15EIT0010J

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

C.P. 205W000000

C.I. 16MSU0413R

INDICE

CAPITULO PRIMERO.

Disposiciones generales.

CAPITULO SEGUNDO.

Del servidor público académico.

CAPITULO TERCERO.

Del procedimiento de ingreso, evaluación y promoción del personal académico.

Sección I

Del ingreso.

Sección II

De la evaluación para la contratación por tiempo indeterminado.

Sección III

De la promoción.

CAPITULO CUARTO.

De las comisiones dictaminadoras.

Sección I

Objetivo.

Sección II
De su integración.

Sección III
De su funcionamiento.

Sección IV
De los dictámenes.

CAPITULO QUINTO.
De las funciones, actividades y requisitos para impartir materias teóricas o prácticas.

CAPITULO SEXTO.
Derechos y obligaciones.

CAPITULO SEPTIMO.
Del recurso de inconformidad.

Transitorios.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 13 FRACCION V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO, EN LA SESION ORDINARIA TRIGESIMA CUARTA, CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que ampare los más altos niveles de valores éticos y de trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de los mexicanos.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuye a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que mediante el Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno, el 8 de diciembre de 1998, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, cuyo objetivo es, en otros, impartir educación superior con validez oficial para formar integralmente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social, y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas.

Que siendo necesario para cumplir cabalmente con los objetivos planteados, un instrumento que norme los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción que fije el Tecnológico para su personal académico, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Creación, la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Capítulo XVII de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente.

Que en el presente documento se especifican claramente las definiciones, requisitos procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, así como la integración y facultades que tendrán los órganos colegiados que habrán de calificar dichos procedimientos académicos.

Que siendo la formación de profesionales la razón sustantiva del Tecnológico, se hace necesario privilegiar el trabajo académico que se realiza en torno a esta actividad formadora, asegurando la capacidad de reproducción del sistema formador del personal de alto nivel académico.

Que de conformidad con el Artículo 13 fracción V del Decreto del Ejecutivo Estatal, por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, su Junta Directiva tiene las facultades para expedir el siguiente Reglamento.

REGLAMENTO PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN, PERMANENCIA Y EVALUACION DEL PERSONAL ACADEMICO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO.

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto normar el ingreso y la permanencia del personal académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, con base en el catálogo y tabuladores autorizados por las instancias estatales, de conformidad con el artículo 28 de su Decreto de Creación.

Artículo 2.- Se considera personal académico, a aquel, que bajo la responsabilidad del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, ejerce funciones y actividades de docencia, investigación, vinculación, extensión, coordinación, difusión y servicios tecnológicos relacionados con la docencia, de acuerdo con los planes y programas oficialmente establecidos.

Artículo 3.- La aplicación de este Reglamento corresponde a la Junta Directiva y al Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.

Artículo 4.- Las relaciones laborales entre el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, y el personal académico se regirán por:

- I. El Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco;
- II. La Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- III. La Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- IV. La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios;
- V. El presente Reglamento; y
- VI. Los reglamentos y la normatividad que de ellos se derive.

Lo no previsto en los mencionados ordenamientos, se resolverá por analogía, jurisprudencia, costumbre, equidad, principios generales de derecho y de justicia social.

Artículo 5.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. **Decreto;** al Decreto de Creación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco;
- II. **La Junta;** a la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco;
- III. **"TESCH";** al Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco;
- IV. **Director;** al Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco;
- V. **Comisión Dictaminadora Interna;** a la Comisión Dictaminadora que evaluará el Ingreso del personal académico;
- VI. **Comisión Dictaminadora Externa;** a la Comisión Dictaminadora que evaluará la contratación por tiempo indeterminado del personal académico;
- VII. **Ley del Trabajo;** a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- VIII. **Ley de Seguridad;** a la Ley de Seguridad para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios;
- IX. **Personal académico;** al personal que realiza funciones de carácter docente en el "TESCH"; y
- X. **Reglamento;** al presente ordenamiento.

Artículo 6.- Para los efectos del presente Reglamento, el "TESCH", estará representado por su Director, delegando facultades en el ámbito de su competencia, al Subdirector Académico, Subdirector de Servicios Administrativos, Abogado, Jefes de División, Jefes de Departamento, o servidor público a quien expresamente designe.

Artículo 7.- El presente Reglamento será revisado por lo menos cada tres años a fin de actualizar su contenido en los casos siguientes:

Para subsanar omisiones;

Para precisar la interpretación de su articulado; y

Cuando surjan nuevas disposiciones a nivel Federal o Estatal que hagan indispensable su inclusión de este ordenamiento.

Artículo 8.- Los nombramientos del personal académico se otorgarán con base en lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto de Creación del "TESCH", y podrán ser:

- I. Por tiempo determinado.- El personal académico que sea contratado semestralmente por el "TESCH", para desarrollar funciones por tiempo determinado; y
- II. Por tiempo indeterminado.- El personal académico que haya obtenido esa calidad, una vez que la Comisión Dictaminadora Externa haya dictaminado favorablemente su contratación por tiempo indeterminado, previo cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de éste Reglamento.

Artículo 9.- El personal académico del "TESCH", puede aspirar a ser contratado por tiempo determinado o por tiempo indeterminado, mediante el concurso de oposición establecido por este Reglamento y regulado en el artículo 28 de su Decreto de Creación.

Artículo 10.- La enseñanza de las asignaturas que forman parte de los planes y programas de estudio para el otorgamiento de títulos o grados académicos, se impartirá bajo el control académico del "TESCH"; asimismo, la investigación y labores conexas que realice el personal académico a que se refiere el presente Reglamento.

Artículo 11.- Las funciones sustantivas que dan origen a las diversas actividades del personal académico son:

- I. **Docencia.-** Que es el conjunto de actividades que el personal académico desempeña en el aula o laboratorio, conforme a los planes de estudios autorizados por la SEP y aprobados por la Junta;
- II. **Asesoría académica.-** Es la orientación que el personal académico brinda al alumno en aquellas asignaturas de su competencia, a petición del propio educando, sobre aspectos que pudieran detener al alumno en la consecución de sus objetivos de aprendizaje;
- III. **Investigación.-** Se integrará con el conjunto de actividades que el personal académico realiza de acuerdo con los programas de investigación y desarrollo, previamente aprobados por el "TESCH";
- IV. **Vinculación.-** Se integra con el conjunto de actividades relacionadas con las funciones de docencia e investigación, que realiza el personal académico;
- V. **Superación Académica.-** Actividades aprobadas por la Junta, que tiendan a elevar el nivel y capacidad profesional del personal académico;
- VI. **Apoyo Docente.-** Comprende la elaboración y revisión de planes y programas de estudio, y material didáctico; tutoría de residencia profesionales, elaboración de exámenes, y administración de la docencia; y
- VII. **Participación Colegiada.-** Comprende las actividades que realiza el personal académico en las Academias y demás Comisiones que se conformen.

Artículo 12.- Los procedimientos de permanencia del personal académico, se aplicarán a partir del quinto año de su ingreso.

Artículo 13.- El personal académico puede aspirar a ser contratado por tiempo indeterminado o promovido a la categoría inmediata superior, mediante los concursos de oposición establecidos en el presente Reglamento.

CAPITULO SEGUNDO DEL PERSONAL ACADEMICO

Artículo 14.- Las categorías del personal académico del "TESCH", se clasifican en:

Profesor de Asignatura H-S-M;

Profesor de Asignatura PA; y

Profesor de asignatura por tiempo indeterminado

Artículo 15.- Son Profesor de Asignatura H-S-M, aquellos que cubran una jornada de horas/semana/mes, siendo treinta horas el máximo que se les podrán asignar; realizando las siguientes actividades:

- I. Impartir clases frente a grupo, acorde a los planes y programas de estudio;
- II. Dar asesorías a los alumnos de las asignaturas que imparta, y a aquellos que realicen su residencia profesional, que les hayan sido asignados;

- III. Participar en las Academias, Colegios y Consejos Institucionales conforme a la normatividad vigente;
- IV. Realizar visitas a empresas e instituciones, guiando a grupos de alumnos;
- V. Apoyar en programas de capacitación; y
- VI. Las demás actividades docentes que se requieran dentro del área correspondiente.

Artículo 16.- Para ser contratado como Profesor de Asignatura H-S-M, se requiere:

- I. Haber obtenido por lo menos con un año de anterioridad su título y que este haya sido expedido por institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento que vaya a impartir; y
- II. Tener un año de experiencia profesional o docente comprobable.

Artículo 17.- Son Profesor de Asignatura por tiempo indeterminado, el personal académico que haya obtenido esa calidad, una vez que la Comisión Dictaminadora Externa haya dictaminado favorablemente su contratación, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Tercero Sección II del presente Reglamento.

Artículo 18.- Para ser contratado como Profesor de Asignatura por tiempo indeterminado, se requiere haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 32 de éste Reglamento.

CAPITULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO, EVALUACION Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO

Sección I Del Ingreso

Artículo 19.- El personal académico ingresará mediante un concurso de oposición, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, siempre y cuando exista capacidad presupuestaria y plaza vacante y en el marco de la legislación aplicable.

Artículo 20.- El concurso de oposición para ingreso, es el procedimiento mediante el cual se evaluará a los aspirantes, a través de un examen de conocimientos y de las aptitudes que posean en la disciplina requerida; a efecto de ser contratados para ingresar al "TESCH", como personal académico por tiempo determinado.

Artículo 21.- Los requisitos que se requieren para participar en el concurso de oposición al que se refiere el artículo anterior son los siguientes:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Haber obtenido por lo menos con un año de anterioridad su título y que éste haya sido expedido por institución educativa superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento que vaya a impartir;
- III. Tener un año de experiencia profesional o docente comprobable.
- IV. Presentar original y copia del Título y Cédula Profesional;
- V. Acta de nacimiento original y copia; y
- VI. Dos fotografías a color tamaño infantil.

Artículo 22.- La Subdirección Académica, recibirá la documentación que presenten los aspirantes a la plaza motivo del concurso, la registrará y la turnará a la Comisión Externa; previa anuencia del Director y revisión del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria correspondiente.

Artículo 23.- El Director del "TESCH", previa autorización de la Junta Directiva emitirá una convocatoria abierta para el concurso de oposición, en la que se incluyan los requisitos académicos y profesionales que deberán cumplir.

Artículo 24.- La convocatoria deberá ser publicada en el órgano informativo del "TESCH", y en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad; la cual, además deberá fijarse en lugares visibles dentro de las instalaciones de otras instituciones de Educación Superior en la entidad.

Artículo 25.- La convocatoria deberá contener, como mínimo, los siguientes requisitos:

- I. Tipo de plaza, y nivel de la vacante, así como el tiempo de dedicación que la misma requiera, y el horario de trabajo;
- II. El área de conocimiento, disciplina y carrera o carreras de que se trata; así como los requisitos académicos y profesionales que deban reunir los candidatos, las funciones específicas que deberán realizar; y
- III. El lugar y horario para la recepción de los documentos requeridos, así como el plazo de entrega de los mismos y los trámites que deberán realizarse.

Artículo 26.- El "TESCH" contratará al personal académico, por tiempo determinado de acuerdo con la disponibilidad de plazas y a los requerimientos del Tecnológico, lo que hará mediante contratos semestrales; dichos contratos se podrán ir renovando si la Comisión Dictaminadora Interna señala que el desempeño del personal académico es satisfactorio, situación que se apreciará a través de las evaluaciones semestrales a los mismos.

Artículo 27.- Para el caso de quedar vacante una o varias plazas, ya iniciado el semestre, el Director tendrá la facultad de contratar al personal académico por tiempo determinado para concluirlo, sin necesidad de convocar a concurso de oposición con oportunidad, el Director convocará a concurso abierto la misma plaza, a fin de que ésta se cubra regularmente a partir del siguiente semestre. El personal académico, contratado en los términos mencionados, podrá participar en el concurso abierto.

Cuando por cualquier causa ocurra una vacante, la Subdirección Académica, de inmediato, remitirá la baja del personal académico al Director, a través del Departamento de Personal, informando sobre el nivel de la plaza, así como sobre el motivo de la vacante, y solicitando la sustitución en los términos del párrafo que antecede.

Artículo 28.- El concurso de oposición será el procedimiento mediante el cual, se evaluará a los aspirantes a través de un examen de conocimientos y de aptitudes que posea en la disciplina respectiva, así como para el desarrollo de las funciones requeridas por el puesto, de conformidad a lo establecido por el artículo 62 del presente Reglamento.

Sección II De la Evaluación para la Contratación por Tiempo Indeterminado

Artículo 29.- La evaluación académica, será el procedimiento que de manera continua, llevará a cabo el "TESCH", a través de las Jefaturas de División, al personal académico, que sea contratado por tiempo indeterminado, partiendo del análisis de su perfil profesional, de sus antecedentes y experiencia.

Artículo 30.- El Departamento de Personal y Recursos Materiales enviará semestralmente al Director una relación con los nombres del personal académico que hayan cumplido cinco años de antigüedad. Con base en esa relación, previa autorización de la Junta Directiva, se dará inicio a la publicación de la Convocatoria y con ello comunicará a los interesados del concurso de oposición al que deben de someterse para su contratación por tiempo indeterminado.

Lo anterior se hará del conocimiento a la Comisión Dictaminadora Externa, para que previo análisis y resultados de las evaluaciones efectuadas por la Comisión dictaminadora Interna, se de inicio a la evaluación de esta.

Artículo 31.- El personal académico del "TESCH", deberá haber sido evaluado semestralmente para efecto de su permanencia y pueda participar en el concurso de oposición señalado en el artículo 16 del presente Reglamento.

Artículo 32.- El personal académico, que cuente con un mínimo de cinco años de experiencia docente dentro del "TESCH", tendrá derecho a ser contratado por tiempo indeterminado, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Haber sido calificado satisfactoriamente en las evaluaciones semestrales;
- II. Haber desarrollado proyectos de vinculación o servicios tecnológicos;
- III. Haber elaborado material didáctico;
- IV. Haber aprobado satisfactoriamente, el concurso de oposición de ingreso en un concurso de evaluación efectuado por la Comisión Dictaminadora Interna y la Comisión Dictaminadora Externa; y
- V. Contar con estudios mínimos de Maestría, comprobando el 70% de créditos de la maestría, presentar carta compromiso de término al 100% de los créditos y obtener el grado académico.

Para completar los cinco años a los que se refiere este artículo, se podrán tomar en cuenta los periodos en los que el aspirante haya prestado sus servicios al "TESCH" en forma discontinua, siempre y cuando la sumatoria de los mismos dé como resultado el periodo requerido y no exista ningún impedimento legal.

Por conducto del Director se harán las contrataciones por tiempo indeterminado, previamente avaladas por la Comisión Dictaminadora Externa siempre y cuando ésta haya emitido opinión favorable sobre el desempeño del interesado (artículo 28 del Decreto de Creación). Así mismo estas contrataciones deberán ser autorizadas por la Junta Directiva del "TESCH".

Sección III De la Promoción

Artículo 33.- El personal académico sólo podrá acceder a la categoría inmediata superior que corresponda, mediante un concurso cerrado de oposición para promoción. El trabajador académico que sea promovido, no podrá participar en otro concurso sino hasta pasados tres años, contados a partir de la fecha en que obtuvo la promoción anterior.

Artículo 34.- En los concursos de oposición para la promoción, se observarán las siguientes fases:

- I. Convocatoria;
- II. Evaluación; y
- III. Dictamen.

La convocatoria deberá contener:

- I. El número, categoría, nivel y salario de las plazas a cubrir;
- II. El área específica o la asignatura en la que se celebrará el concurso;
- III. Los requisitos que deberán satisfacer los aspirantes;
- IV. Los procedimientos y pruebas que se realizarán para evaluar la capacidad profesional y académica de los aspirantes; y
- V. Los lugares y fechas en que se practicarán las pruebas.

Artículo 35.- El procedimiento de promoción se iniciará con la convocatoria que anualmente emita la Dirección para tal efecto, en la que se establecerán los requisitos a cumplir. La promoción se efectuará siempre y cuando hubiere plazas vacantes.

Artículo 36.- Para aspirar a una promoción, los interesados deberán tener como mínimo, dos años consecutivos de contratación en la categoría inmediata anterior a la que pretenden acceder.

Artículo 37.- Los interesados deberán presentar a la Comisión Dictaminadora Interna, a través del Jefe de División correspondiente, la documentación siguiente:

- I. Relación de actividades en el área de su adscripción incluyendo un reporte de las funciones de docencia, vinculación y servicios tecnológicos;
- II. Documentación probatoria de las actividades profesionales realizadas fuera del "TESCH";
- III. Documentación probatoria de los títulos y distinciones académicas y profesionales obtenidos;
- IV. Evaluación razonada y motivada del expediente personal por parte del Jefe de División correspondiente;
- V. Calificación satisfactoria en las evaluaciones al desempeño académico, realizada por los estudiantes al final de los tres últimos semestres; y
- VI. Los demás que se señalen en la convocatoria respectiva.

Artículo 38.- El Jefe de la División respectiva revisará la documentación presentada por los interesados, y si reúne los requisitos de la convocatoria, la recibirá y registrará entregando la constancia de recepción de documentos correspondiente. Realizando lo anterior, turnará el expediente a la Comisión Dictaminadora Interna.

Artículo 39.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega y registro de la documentación, la Comisión Dictaminadora Interna realizará la evaluación de promoción correspondiente, debiendo informar su resolución al Director, quien la notificará por escrito al interesado con copia para la Subdirección Académica, Subdirección de Servicios Administrativos y al Jefe de División correspondiente.

Artículo 40.- El personal académico que forme parte de una comisión, no podrá participar en los concursos de promoción que a éste califique.

CAPITULO CUARTO DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS

SECCION I Objetivo

Artículo 41.- Las Comisiones Dictaminadoras son el órgano colegiado académico, constituido en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto de Creación, y tienen como objetivo instrumentar y aplicar los procedimientos establecidos en el presente Reglamento para el ingreso y contratación por tiempo indeterminado y otorgamiento del período Sabático del personal académico que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 42.- Las Comisiones Dictaminadoras se clasifican en:

- I. **INTERNA.-** Aquella que dictaminará el ingreso del personal académico; y
- II. **EXTERNA.-** La que dictaminará la procedencia para la contratación por tiempo indeterminado del personal académico, así como el otorgamiento del período sabático.

SECCION II De su Integración

Artículo 43.- La Comisión Dictaminadora Interna se integrará por:

- I. El Director del Tecnológico;
- II. El Subdirector Académico;
- III. El Jefe de División respectivo;
- IV. El Jefe del Departamento de Desarrollo Académico;
- V. El Contralor Interno;
- VI. El Subdirector de Servicios Administrativos;
- VII. Un representante de la Junta Directiva; y
- VIII. Dos miembros de los trabajadores académicos contratados por tiempo indeterminado, del área académica a que corresponda el concurso.

El representante de la Junta Directiva será designado por el pleno de la misma.

Por lo que se refiere a los dos miembros a que se hace mención en la fracción VIII, serán designados por la Presidencia de la Comisión, de una lista que presente el Director del "TESCH", a través del procedimiento de insaculación, en la forma y términos que establezca la propia Comisión Dictaminadora Interna.

Quedando lo anterior establecido en el Acta de la sesión correspondiente.

Artículo 44.- La Comisión Dictaminadora Externa se integrará de la siguiente forma:

- I. Dos representantes de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social del Estado de México;
- II. Dos representantes de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados de la SEP; y

La designación de los representantes a que se refiere la fracción I, será hecha por el Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social del Estado de México.

La designación de los representantes a que se refiere la fracción II, será hecha por el Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados de la SEP.

Artículo 45.- Los académicos integrantes de las comisiones, podrán excusarse con justa causa de intervenir en algún concurso de oposición. En todo caso, deberán notificar de inmediato esta circunstancia al Presidente de la Comisión o con una anticipación mínima de cinco días hábiles antes de la sesión que proceda a su sustitución.

Artículo 46.- Los miembros de las comisiones tienen la obligación de concurrir a las sesiones que estas celebren, salvo que obre motivo o causa justificada debidamente, probada. Cuando dejen de asistir sin causa justificada, a criterio de los restantes miembros de la comisión, a tres sesiones en el lapso de un año, deberán ser sustituidos; para lo que será necesario seguir el procedimiento de su designación.

Artículo 47.- En el caso a que se refiere el artículo anterior o en ausencia definitiva de algún miembro de la Comisión Dictaminadora Externa, será el Presidente de esta quien notificará el hecho a quien hizo la designación, a fin de que se nombre un sustituto en un plazo no mayor de diez días hábiles; tratándose de la Comisión Dictaminadora Interna, será el Director del "TESCH", quien provea lo necesario para la sustitución. En ambos casos, la Junta Directiva será notificada de ello.

Artículo 48.- Las comisiones dictaminadoras deberán quedar instaladas e iniciarán sus trabajos en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente ordenamiento; informándose a la Junta Directiva, a través del Informe de actividades que periódicamente presenta el Director.

SECCION III De su Funcionamiento

Artículo 49.- La decisión que tome la Comisión Dictaminadora Interna, respecto de los dos representantes de los trabajadores académicos, que habrán de integrarse ha dicho órgano colegiado; será dada a conocer a los interesados por conducto del Director del "TESCH", estos a su vez comunicaran su aceptación por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la propuesta, en la que se comprometerán a desempeñar fielmente su cargo, mismo en el que durarán dos años.

Artículo 50.- El cargo de miembro de cualquiera de las Comisiones será honorario.

A propuesta del Director, la Junta Directiva designará a los miembros de la Comisión Dictaminadora Interna quienes durarán en su cargo un año, pudiendo ser removidos por esta misma autoridad suprema, por causa justificada.

Los representantes de la Comisión Dictaminadora Externa durarán en su cargo 2 años, pudiendo ser reelectos para un período más, al igual que el representante de la Junta Directiva ante la Comisión Interna.

Artículo 51.- Las comisiones se organizarán y funcionarán de acuerdo con las reglas siguientes:

- I. Cada comisión designará de entre sus integrantes al Presidente y al Secretario;
- II. Deberá sesionar con la mayoría de sus integrantes; y
- III. Los acuerdos se tomarán por mayoría;

La participación de los miembros en las comisiones dictaminadoras será honorífica, personal, intransferible y temporal.

En los casos debidamente justificados, los integrantes de cada comisión podrán hacerse representar, previa acreditación por escrito.

Artículo 52.- La Comisión Dictaminadora Interna deberá sesionar con la mitad más uno de sus miembros y deberá contar cuando menos, con los siguientes miembros:

- I. Un Presidente, quien será el Director;
- II. Un Secretario que será el Subdirector Académico;
- III. El Contralor Interno; y
- IV. Tres vocales, quienes serán, el Jefe de División respectiva; el Jefe de Departamento de Desarrollo Académico y el Subdirector de Servicios Administrativos.

Los miembros de la Comisión Dictaminadora Interna tendrán voz y voto, debiendo emitir su voto razonado por escrito, exponiendo los motivos de la aceptación o del rechazo de los aspirantes a docentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 53.- Los integrantes de la Comisión Dictaminadora Interna deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Gozar de reputación como académico o profesional distinguido en su campo;
- II. Poseer por lo menos un título a nivel licenciatura; y
- III. Ser mexicano por nacimiento.

Artículo 54.- El Presidente de la Comisión Dictaminadora Interna tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión;
- II. Firmar Dictámenes;
- III. Emitir su voto razonado por escrito;
- IV. Notificar a las autoridades correspondientes las ausencias definitivas de sus representantes y solicitar su sustitución;
- V. Proponer la integración del Jurado Calificador;
- VI. Dar a conocer a la Junta Directiva, los resultados del concurso;
- VII. Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión;
- VIII. Proponer a la Comisión la sustitución de los integrantes de la misma; y
- IX. Proponer la integración de los Jurados Calificadores.

Artículo 55.- El Secretario de la Comisión Dictaminadora Interna, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir los expedientes de cada concursante;
- II. Integrar el orden del día de cada sesión de la Comisión;
- III. Levantar el acta de cada sesión, llevar su control, así como el seguimiento de los acuerdos tomados en ella;
- IV. Emitir su voto razonado y por escrito;
- V. Apoyar operativamente al Presidente en los trabajos de la Comisión;
- VI. Recabar las firmas de todos los integrantes de la Comisión; y
- VII. Realizar las notificaciones que correspondan;

Artículo 56.- El Contralor Interno tendrá la función de vigilar y verificar, el procedimiento de selección que se aplique a los aspirantes, para ocupar las plazas vacantes a servidor público docente.

Artículo 57.- La Comisión Dictaminadora Interna, sesionará con la frecuencia necesaria para atender con oportunidad los concursos a los que convoca el "TESCH".

Artículo 58.- Para que se emita la declaración del quórum suficiente y la Comisión Dictaminadora Interna pueda sesionar validamente, se requerirá de la asistencia de cuando menos: el Presidente; el Secretario; el Contralor Interno y un Vocal. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos razonados por escrito, en el caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 59.- Las sesiones se realizarán previa convocatoria que expida el Director por conducto del Secretario, cuando menos con cinco días de anticipación.

Artículo 60.- En las convocatorias se señalará el lugar, hora y fecha de las sesiones, el orden del día y en su caso, la carpeta de asuntos a tratar.

Artículo 61.- Para estar en condiciones de valorar adecuadamente la preparación y capacidad académica de los aspirantes, la Comisión Dictaminadora Interna evaluará los conocimientos teóricos y prácticos de cada concursante; su experiencia docente; de vinculación y de servicios tecnológicos, y tomará en cuenta la opinión de cuando menos tres personas que hayan sido jefes o colegas del concursante.

La Comisión dictaminadora Interna podrá rechazar, dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de documentos, los expedientes que no reúnan los requisitos previsto en la convocatoria respectiva.

Artículo 62.- La Comisión Dictaminadora Interna, determinará las pruebas específicas a las que se deberán someterse a los aspirantes sujetos a evaluación, tales como:

- I. Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente;
- II. Exposición escrita de un tema del programa de que se trate; y
- III. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado o desarrollo de las prácticas correspondientes.

Artículo 63.- De considerarlo necesario en función del número de concursos a desahogar, la Comisión Dictaminadora Interna podrá solicitar el apoyo técnico que estime necesario para formular, sustentar y emitir sus dictámenes, debiendo quedar asentada su resolución en el acta de la sesión correspondiente.

En este caso, las Comisiones establecerán los procedimientos para la integración y funcionamiento de los grupos o equipos de apoyo técnico.

Artículo 64.- Las funciones de la Comisión Dictaminadora Interna serán:

- I. Calificar al aspirante a servidor público docente que desee ingresar al "TESCH", mediante el concurso de oposición;
- II. Emitir su voto razonado por escrito, de aceptación o negación para la contratación del aspirante a servidor público; y
- III. Emitir dictamen respecto al desempeño del servidor público docente de Asignatura, que desee ser contratado por tiempo indeterminado; en los términos de este Reglamento.

Artículo 65.- Los aspirantes o candidatos a participar en los concursos para promoción o contratación por tiempo indeterminado, no podrán formar parte de los grupos de apoyo técnico que se integren a solicitud de las Comisiones Dictaminadoras.

Artículo 66.- Tratándose de dictámenes para contratación por tiempo indeterminado la Comisión Dictaminadora Externa, procederá al análisis de los expedientes de los candidatos propuestos por el Director del "TESCH", con base en ello convocará a un concurso, en el que se especificará el número de sesión, día hora y lugar en que ésta se desarrollará.

Artículo 67.- La Comisión Dictaminadora Externa, podrá solicitar el auxilio del la Subdirección Académica del "TESCH", considerando que ésta cuenta con información suficiente respecto al desempeño académico de los candidatos propuestos, por la Comisión Dictaminadora Interna del "TESCH".

Artículo 68.- La Comisión Dictaminadora Externa en la sesión de su instalación además de elegir al Presidente y Secretario y Vocales; formularán su calendario de sesiones, para determinar que se efectúen el número de sesiones hasta agotar los dictámenes pendientes.

Artículo 69.- El Presidente de la Comisión Dictaminadora Externa, será quien convoque a sesión, en la que especificará el número de sesión, día, hora y lugar en que ésta se desarrollará, así como el orden del día.

Artículo 70.- La Comisión Dictaminadora Externa sesionará con la mitad más uno de sus miembros y cuando menos deberá contar con los siguientes:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario; y
- III. Tres Vocales.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, que deberán ser razonados y por escrito de la aceptación o negación de la contratación del aspirante a servidor público, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

En caso debidamente justificado, los integrantes de cada Comisión podrán hacerse representar, previa acreditación por escrito.

Artículo 71.- El Presidente de la Comisión Dictaminadora Externa, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión;
- II. Firmar dictámenes;
- III. Notificar a las autoridades correspondientes las ausencias definitivas de sus representantes y solicitar su sustitución;
- IV. Proponer a la Comisión la sustitución de los integrantes de la misma;
- V. Proponer la integración del Jurado Calificador; y
- VI. Dar a conocer a la Junta Directiva, los resultados del concurso.

Artículo 72.- El Secretario de la Comisión Dictaminadora Externa, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir los expedientes de cada concursante;
- II. Integrar el orden del día de cada sesión de la Comisión;
- III. Levantar el acta de cada sesión, llevar su control, así como el seguimiento de los acuerdos tomados en ella;
- IV. Recabar las firmas de todos los integrantes de la Comisión;
- V. Apoyar operativamente al Presidente en los trabajos de la Comisión; y
- VI. Realizar las notificaciones que correspondan.

Artículo 73.- Los criterios de evaluación de la Comisión Dictaminadora Externa, se realizarán en base a los puntajes que ella establezca.

Artículo 74.- La Comisión Dictaminadora Externa, instrumentará el concurso de oposición cuyas pruebas específicas entre otras podrán ser:

- I. Crítica escrita al plan de estudios correspondiente;
- II. Exposición escrita de un tema del programa, en un máximo de 20 cuartillas;
- III. Exposición oral de los puntos anteriores;
- IV. Interrogatorio sobre la materia; y
- V. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Para la presentación y sustentación de los exámenes y pruebas que se mencionan, se concederá a los concursantes un plazo no menor de 15 ni mayor de 30 días hábiles; con base en lo anterior, la Comisión Dictaminadora Externa estará en aptitud de proponer o rechazar la contratación de los aspirantes.

Artículo 75.- En los concursos de oposición para el ingreso, la Comisión Dictaminadora Externa practicará a los concursantes, una evaluación consistente:

- I. Una crítica escrita del programa de estudios de la carrera a la que pretende incorporarse, impartiendo clases;
- II. Exposición oral de un tema comprendido en los programas de la asignatura correspondiente a la plaza motivo de concurso;
- III. Un interrogatorio sobre la materia; y
- IV. Las demás que se señalen en la convocatoria respectiva.

Artículo 76.- La evaluación académica constará de seis partes:

- I. Protocolo de evaluación que se aplica a los grupos de profesores;
- II. Cumplimiento de las horas de asesoría a los alumnos;
- III. Cumplimiento del proyecto de trabajo para la División de adscripción; cuando el académico tenga horas de apoyo;
- IV. Entrega oportuna de documentación al Departamento de Control Escolar;
- V. Incidencias; y
- VI. Comunicación e integración efectiva con los grupos a su cargo.

Artículo 77.- Los dictámenes que emita la Comisión Dictaminadora Externa, deberán producirse al término de la sesión correspondiente y en los casos que así lo amerite, el Presidente de la misma procurará que las sesiones se ajusten a lo dispuesto en este Reglamento a fin de que los trabajos se concluyan oportunamente.

Artículo 78.- La Comisión Dictaminadora Externa, podrá diferir el otorgamiento por tiempo indeterminado, si a su juicio el aspirante a esa fecha, no reúne los requisitos para que le sea otorgada. En su caso, la Comisión Dictaminadora Interna podrá declarar desierto el concurso de oposición para promoción, si a su criterio el candidato no reúne los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 79.- Las sesiones de las Comisiones Dictaminadoras se llevarán en los lugares siguientes:

- I. La Comisión Dictaminadora Interna, se reunirán para sesionar en el "TESCH"; y
- II. La Comisión Dictaminadora Externa se reunirán en el "TESCH", salvo que alguno de sus integrantes proponga otro lugar y éste sea aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión.

Artículo 80.- Las sesiones de las Comisiones Interna y Externa tendrán una duración máxima de 180 minutos, salvo que la importancia de los asuntos o su volumen no permitan diferirlo para otra sesión. En cada sesión se levantará un acta que deberán firmar quienes participen en la reunión; de la misma forma, se deberá llevar un seguimiento de los acuerdos que en éstas se tomen.

Artículo 81.- Las Comisiones Dictaminadoras Interna y Externa rendirán cada semestre, un informe de labores al Director, en el que se consigne número de sesiones que llevaron a cabo y las resoluciones que se tomaron, en relación con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

SECCION IV De los Dictámenes

Artículo 82.- Las decisiones de las Comisiones Dictaminadoras se tomarán por mayoría de votos, y en el caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. Se firmarán por el Presidente y se notificarán a quien corresponda por el Secretario.

Artículo 83.- La comisión integrará y emitirá su dictamen de acuerdo al análisis del expediente respectivo y el resultado de los exámenes remitiéndolos al Director del "TESCH" por conducto del Abogado. Los resultados se notificarán por escrito a

cada uno de los concursantes, en un término no mayor de 5 días hábiles y se emitirá en el sentido de procedente o no procedente la promoción o la contratación por tiempo indeterminado.

Artículo 84.- De acuerdo a los resultados que se obtengan, la Comisión correspondiente hará la declaratoria respectiva que concluya con el concurso, o en su defecto, la declaración de que queda desierto el concurso conforme a lo previsto en el artículo 78 del presente ordenamiento; definiendo la calidad académica de cada concursante.

Artículo 85.- Los resultados de los concursos serán notificados por la Secretaría de la Comisión al Abogado del "TESCH", para los efectos del artículo 83.

Artículo 86.- Si el concursante no está de acuerdo con la resolución, podrá hacer válido el derecho reconocido en el Capítulo Séptimo del presente Reglamento.

**CAPITULO QUINTO
DE LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES
Y REQUISITOS PARA IMPARTIR MATERIAS
TEÓRICAS O PRACTICAS**

Artículo 87.- Se considerará como profesor de Asignatura, aquel que desarrolle las siguientes funciones y actividades:

- I. Imparta clases frente a grupo, acorde con los planes y programas de estudio de la asignatura respectiva;
- II. Dé asesorías a los alumnos de las asignaturas que imparta; y
- III. Participe en las reuniones colegiadas a las que sea convocado por el Director o por el Subdirector Académico, las Divisiones de Ingeniería y Desarrollo Académico.

Artículo 88.- Los requisitos para la asignatura de enfoque práctico son:

- I. Tener por lo menos, Licenciatura afín a la asignatura a impartir;
- II. Tener experiencia laboral y mantenerse activo en el sector productivo, en actividades afines con la asignatura a impartir; y
- III. Tener experiencia docente y aprobar una prueba didáctica ante grupo.

Artículo 89.- Los requisitos para la asignatura de enfoque teórico, son:

- I. Tener por lo menos, Licenciatura afín a la asignatura a impartir; y
- II. Tener experiencia docente y aprobar una prueba didáctica ante grupo.

Artículo 90.- Las funciones y actividades de los Profesores de Asignatura y tiempo indeterminado serán las siguientes:

I. EN DOCENCIA

- a) Impartir clases frente a grupo según los planes y programas de estudio de la Carrera respectiva;
- b) Diseñar y elaborar material didáctico en apoyo a las asignaturas;
- c) Diseñar, revisar y evaluar los Programas de Estudio de la Carrera correspondiente;
- d) Fungir como tutor de un grupo de alumnos;
- e) Impartir cursos de formación y actualización docente, autorizados por el "TESCH";
- f) Ofrecer asesorías técnicas a los alumnos de las asignaturas que imparten;
- g) Evaluar los planes de estudio, o proponer otros que se encomiende;
- h) Efectuar revisiones y dar mantenimiento al equipo de laboratorio y talleres;
- i) Elaborar programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorios y talleres;
- j) Diseñar, coordinar y supervisar la mejora del equipo de laboratorios y talleres, o desarrollar equipo complementario para los mismos; y
- k) Desarrollar cualquier otra actividad asignada por el Subdirector Académico.

II. EN SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS

- a) Participar en la realización de estudios y servicios tecnológicos que requieran los sectores productivo y social, vinculados con el "TESCH";

- b) Participar en el diseño de estudios de planeación y diseño curricular, deserción, costos unitarios, desempeño académico de los estudiantes, administración escolar, seguimiento de egresados y otros; y
- c) Publicar los estudios indicados.

III. EN VINCULACION

- a) Coordinar la relación del "TESCH" con empresas e instituciones, para la prestación de residencias profesionales de alumnos;
- b) Coordinar, supervisar y evaluar la residencia profesional de los alumnos en empresas, así como los proyectos y memorias de dichas residencias.
- c) Realizar visitas a empresas e instituciones con grupos de alumnos;
- d) Participar en programas de servicio externo y en estudios de vinculación del "TESCH" con su entorno;
- e) Participar en residencias profesionales técnicas en empresas o Instituciones para los fines expresamente convenidos;
- f) Ser parte del jurado en la presentación de las memorias de los alumnos en residencia profesional;
- g) Coordinar programas de servicio externo y participar en ellos;
- h) Diseñar y supervisar cursos de educación continua interna y externa, y participar en ellos; y
- i) Diseñar programas institucionales e intercambio académico y tecnológico, y participar en ellos por encargo expreso del "TESCH".

IV. EN TRABAJO COLEGIADO

- a) Participar en Academias, consejos y comisiones institucionales en los términos de la normatividad vigente;
- b) Coordinar grupos académicos o participar en ellos; y
- c) Participar en otras tareas académicas de vinculación, prestación de servicios o inducción institucional.

CAPITULO SEXTO DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 91.- El personal académico tiene los siguientes derechos:

- I. Ejercer las libertades de cátedra y de investigación de acuerdo a los planes y programas de estudio;
- II. Ejercer la garantía de audiencia en los asuntos que afecten sus intereses;
- III. Aplicar medidas disciplinarias para asegurar la armonía con los alumnos y garantizar el correcto proceso de enseñanza-aprendizaje;
- IV. Asistir a eventos académicos del "TESCH" que permitan elevar su capacidad y productividad, previa anuencia con el Director; y
- V. Las demás que se establezcan.

Artículo 92.- El personal académico tiene las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con los reglamentos de éste "TESCH";
- II. Desarrollar y cumplir los programas de estudio a su cargo;
- III. Remitir oportunamente la documentación e información relativa a las evaluaciones en que intervenga;
- IV. Asistir puntualmente a sus actividades y cumplir la jornada asignada;
- V. Asistir a cursos de capacitación y actualización u otros eventos académicos, con base en la programación que se establezca en el "TESCH";
- VI. Facilitar en tiempo y forma la documentación e información que acredite su preparación y capacitación;
- VII. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por las autoridades del "TESCH";
- VIII. Abstenerse de realizar actos de proselitismo a favor de cualquier agrupación política o religiosa dentro del "TESCH"; y
- IX. Las demás que establezca la normatividad del "TESCH".

**CAPITULO SEPTIMO
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

Artículo 93.- El recurso de inconformidad, es el medio que otorga este Reglamento a los aspirantes a concursantes para que las comisiones, según corresponda, revisen sus resoluciones cuando éstas sean desfavorables.

Artículo 94.- El personal académico, que se considere afectado por la resolución emitida con motivo de su evaluación curricular para ser contratado por tiempo indeterminado, podrá interponer el recurso de inconformidad en contra de la referida resolución, de conformidad con las siguientes reglas:

- I. Tratándose de concurso para obtener el ingreso por tiempo indeterminado se interpondrá ante la Comisión Dictaminadora Interna;
- II. Tratándose de evaluación curricular para la contratación por tiempo indeterminado, deberá interponerse ante la Comisión Dictaminadora Externa; y
- III. En cualquier caso, el recurso se interpondrá dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificada la resolución.

Artículo 95.- El escrito mediante el cual se interponga el recurso de inconformidad deberá contener:

- I. Nombre completo del recurrente;
- II. Copia de la resolución motivo de la inconformidad y constancia de la fecha en que le fue notificada, y
- III. Los hechos y elementos de juicio académicos en los que el recurrente apoye su recurso.

Artículo 96.- El recurso de inconformidad será improcedente en los siguientes casos:

- I. Cuando el recurrente hubiere presentado sus documentos fuera del plazo establecido;
- II. Cuando se interponga por quien no tiene derecho; y
- III. Cuando en el recurso no se expresen los hechos y elementos de juicio en que se apoye el recurrente y en su caso no se aporten pruebas que lo soporten.

Artículo 97.- La Comisión ante la cual se interpuso el recurso, una vez desahogadas las pruebas y recepción de informes que hubiere solicitado, en un término de 15 (quince) días hábiles, emitirá su dictamen.

Artículo 98.- La resolución que recaiga al recurso interpuesto se notificará por escrito al interesado dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la fecha de la emisión del dictamen.

La resolución que recaiga a la inconformidad planteada será inapelable.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El personal académico por Asignatura, que estén contratados temporalmente al momento de entrar en vigor las presentes disposiciones, podrá continuar su docencia en el "TESCH", hasta el término del semestre.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

ARTICULO TERCERO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

ARTICULO CUARTO.- El presente Reglamento deroga todas las disposiciones reglamentarias y administrativas de igual o menor rango que se le opongán y que hasta la fecha se hubiesen venido aplicando.

Aprobado por la H. Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, en la Sesión Ordinaria Trigésima Cuarta, celebrada el día once de agosto de dos mil cinco.

**ING. ROGELIO GARCIA GARCIA
DIRECTOR DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE CHALCO Y SECRETARIO
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejec. Merc., Exp. 570/00 promovido por BANCO INVERLAT, S.A., VS. PEDRO GALLEGOS FLORES y otro, el C. Juez Interino señaló las diez horas del día veintisiete de octubre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado, consistente en el Departamento 10 del Edificio Tipo "G", marcado con el número 303 "J", de la calle Paseos de las Villas, construido sobre el Lote 16, de la Manzana II del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, 5° Sección en Atizapán de Zaragoza, Tlalnepanilla, Estado de México. Sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los estrados del juzgado que corresponda en turno.-México, D.F., a 25 de agosto del 2005.-La C. Sra. de Acdos. Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

3518.-29 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil, en el expediente marcado con el número 528/04, promovido por LARA GUERRA RUBEN en contra de IGNACIO CRUZ ROMERO, la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en un vehículo automotor marca Ford Mustang GT, color rojo, placas de circulación LXV-4389 del Estado de México, dos puertas, modelo mil novecientos noventa y cinco, interiores grises, número de serie 1FALP42T4SF140694, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México, 29 de septiembre del 2005.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1561-A1-7, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En el expediente número: 1149/2005, "SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE", representada por su apoderada legal, Licenciada ANA ROSA MIRANDA NAVA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de un terreno ubicado en la localidad de San Miguel Yuxtepec, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.00 m con Margarito Moreno, al sureste: 18.00 m con Margarito Moreno, al noroeste: 18.00 m con Margarito Moreno y al suroeste: 16.00 m

con Margarito Moreno, con una superficie de: 288.00 (doscientos ochenta y ocho) metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha catorce de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3598.-5 y 10 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

BERTHA DIONICIO GARCIA DE GOMEZ.

Por medio del presente se le hace saber que MARIA DEL CARMEN GOMEZ DIONISIO, le demanda en el expediente número 477/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado lote de terreno número 17, manzana 52, ubicada en calle Capuchinas número 123, Colonia Metropolitana, Primera Sección, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.10 m con lote 18; al sur: 17.10 m con lote 16; al oriente: 8.00 m con fracción del lote 36; al poniente: 8 con calle de Capuchinas, teniendo como superficie de 136.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintitrés de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1346-B1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

NOTIFICACION A: ANDREA SANCHEZ SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente 2106/2004, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AMALIA TRINIDAD SANCHEZ GOMEZ, denunciado por ALEJANDRO SANCHEZ ALAMO, cónyuge supérstite y VICTOR SANCHEZ SANCHEZ, descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus, ordenándose notificar a la presunta heredera, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó notificar a la señora ANDREA SANCHEZ SANCHEZ de la radicación de la sucesión intestamentaria de AMALIA TRINIDAD SANCHEZ GOMEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle seguirá el negocio su curso, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de septiembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerri.-Rúbrica.

3521.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 389/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS GERARDO IZQUIERDO ZENIL en contra de MAQUINA BELTRAN, S.A. DE C. V. Y TOMAS BELTRAN ROMERO. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil cinco, señaló las trece horas del día veinticuatro de octubre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio consistente en dos inmuebles: 1.- Un inmueble ubicado en lote 21, manzana "A", del Fraccionamiento La Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.02 metros con lote 22; al sur: 22.02 metros con lote 20; al oriente: 19.90 metros con calle sin nombre; al poniente: 18.54 metros con lote 15 S y 15 T, con una superficie aproximada, de 438.14 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1258-13942, volumen 332, libro primero, sección primera, a fojas 136 vuelta, de fecha veintiocho de octubre de 1992, a nombre de TOMAS BELTRAN ROMERO; y 2.- Un inmueble ubicado en lote 22, manzana "A", del Fraccionamiento La Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.30 metros con lote 23; al sur: 22.02 metros con lote 21; al oriente: 20.01 metros con calle sin nombre; al poniente: 20.01 metros con lote 15 T, 15 V y 15 U, con una superficie aproximada de 440.58 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1252-13935, volumen 332, libro primero, sección primera a fojas 135, a nombre de TOMAS BELTRAN ROMERO, sirviendo de base para el remate de los bienes inmuebles, la cantidad de 2,385,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate; por lo que a través de edictos, anuncie su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

Toluca, México, a veintidós de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3507.-28 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 0156/2002.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 0156/2002, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ALEJANDRO ROMAN LOPEZ LORTIA Y GEORGINA HERNANDEZ BUSTOS, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de treinta de agosto de dos mil cinco, las doce horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en la casa tipo "B", número once, edificio "B", del condominio número cincuenta y seis, de la Avenida Constituyente José López Bonaga, Fraccionamiento La Floresta, en el pueblo de San Lorenzo Tetlxtac, municipio de Coacalco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad fijada por el perito MANUEL MENDOZA IZQUIERDO.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil, en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal, en el Periódico "La Prensa", en el periódico de mayor circulación del municipio de Coacalco, Estado de México, así como en los lugares de costumbre que señale el C. Juez competente en el municipio de Coacalco, Estado de México.-México, D.F., a 12 de septiembre de 2005.-La C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. María Esperanza Herrera Anaya.-Rúbrica.

3494.-26 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 922/95, promovido por FANDINO CLAVEL FLORENTINO, en contra de JOSE HERNANDEZ ALARCON, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el día veinticinco de octubre del año en curso, a las diez horas con treinta minutos, el bien inmueble ubicado en Hilario Rodríguez Malpica número nueve, Lomas de Huizachal, Colonia Héroe de la Revolución, municipio de Naucaipan, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$ 2'376,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, con rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación en esa entidad, México, D.F., a 21 de septiembre de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Amalia Ambriz Castillón.-Rúbrica.

1513-A1.-28 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LUIS GONZALEZ LAZCANO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, bajo el número de expediente 651/05, respecto del predio sin nombre, ubicado en la Cerrada Tres de Mayo, número cinco, del poblado de Santa Cruz de Arriba, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Cerrada Tres de Mayo, al sur: 10.00 m con Margarita Rodríguez Ruiz, al oriente: 20.00 m con Luis Artemio Flores Calzada y Antonio Luna Enciso, y poniente: 20.00 m con Sara Martínez Sánchez, con una superficie aproximada de: 200.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Se expide en Texcoco, Estado de México, al primer día del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1549-A1.-5 y 10 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SERGIO RAMIREZ CHOREÑO, por su propio derecho bajo el expediente número: 963/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación respecto de un inmueble ubicado en Callejón de la Luz número siete, Barrio Santiago, Distrito Judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 m con Juan Viveros, al sur: 43.57 m con callejón de la Luz, al oriente: 71.23 m con los señores Félix Castillo, Eugenio Olvera y Daniel Tapia y al poniente: 71.23 m con Socorro Salazar. Con una superficie total aproximada de: 2,800 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1549-A1.-5 y 10 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 304/04.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por RESOLUCION NOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de BRENDA ALICIA CRUZ VEGA Y CARLOS ALBERTO CERVANTES HERNANDEZ, expediente 304/04. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil dicto un auto que en su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal a dos de septiembre del año dos mil cinco. A su expediente 304/04, el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, en consecuencia, precédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, el cual se encuentra ubicado en departamento de interés social, número 302, del edificio B, condominio arado, lote 3, manzana IV, conjunto urbano Ex Hacienda del Pedregal, ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza, número ocho, colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las once horas del día veinte de octubre del año en curso para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de Mediodía en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado por el actor y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que Autoriza y Da fe.

Para publicarse por una sola vez en el periódico oficial.- México, D.F., a 13 de septiembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.
1507-A1.-28 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 240/2000.
SE CONVOCAN POSTORES.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, deducido del juicio especial hipotecario, promovido por BANCRECER S.A. HOY SU CESIONARIO RESOLUCION NOVO S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSE ALFREDO MARTIN DEL CAMPO ALCUDIA. La C. Juez Décimo Séptimo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en este juicio ubicado en Boulevard Ignacio Zaragoza número 8, Conjunto Habitacional Hacienda del Pedregal, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, condominio pático, edificio B departamento 304 se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año en curso, y sirve de precio base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio asignado por el perito designado en actuaciones y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la subasta correspondiente, en la inteligencia que el referido remate se llevará a cabo en el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil sito en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, sexto piso, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 5 de septiembre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.
1507-A1.-28 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 156/1997.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a los autos de fecha doce de abril del año dos mil, dieciséis de agosto y cinco de septiembre del dos mil cinco, relativos al juicio especial hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS; S.A. DE C.V. en contra de JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA Y OTRA, expediente 156/1997, el C. Juez ordenó sacar a remate en subasta pública de la casa habitaciones tipo triplex ubicada en el inmueble número 39 B, de la Avenida Bosques de Contreras planta intermedia manzana 60, lote 41, colonia Bosques del Valle, II Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Código Postal 55717 y se señalan las doce horas del día veinte de octubre próximo, para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Diario de México", en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados y periódico de mayor circulación de la localidad del C. Juez Exhortado.-Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1507-A1.-28 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 884/2003, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V. en contra de MANUEL YAÑEZ HERNANDEZ, LETICIA JOSEFINA SERNA URBINA DE YAÑEZ Y ROSA BLANCA YAÑEZ HERNANDEZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil por proveídos dictados con fechas catorce de junio, dieciséis de agosto y primero de septiembre, todos del presente año, señaló las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en calle de Mirasol número 58-A, casa dúplex izquierda, también identificado como lote 5, manzana LXXXII, colonia Cumbria, antes fraccionamiento Cuautitlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate las cantidades de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, haciendo del conocimiento de los posibles postores que para poder participar en esta diligencia, deberán consignar ante este Juzgado el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el Boletín Judicial y en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Monitor", así como en los estrados del Juzgado competente Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Receptoría de Rentas, en un periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-México, D.F., a 06 de septiembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1507-A1.-28 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICENTE GUTIERREZ MUCIÑO.

Por medio del presente se le hace saber que: CELIA VAZQUEZ URBINA, le demanda en el expediente número 307/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado calle Administradores, manzana 6, lote 25, condominio 25, vivienda 06, del Fraccionamiento Las Armas, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: en cuanto a la planta baja: al norte: 7.88 metros con vivienda 5 y 1.00 metros con área común; al sur: 9.50 metros con Junta Constructiva; al este: 2.46 metros con línea quebrada con área común y 2.05 metros con área común; al oeste: 4.51 metros con limite del condominio; en cuanto a la planta alta: al norte: 5.08 metros con vivienda 5 y 1.00 metros con vacío a área común; al sur: 6.70 metros con junta constructiva; al oeste: 4.51 metros con vacío a vivienda misma arriba con loza de azotea; abajo con cimentación, teniendo como superficie aproximada 59.54 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día ocho de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Ismael Laguna Palomares.-Rúbrica.

1292-B1.-20, 29 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 55/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO ANGEL GARCIA DIAZ Y PASANTE DE DERECHO JUAN RUPERTO NAJERA ESTRADA endosatarios en procuración de JULIAN FLORES CASTAÑEDA, en contra de GRISELDA GUADARRAMA ZAMORA. La Juez Mixto de Cuantía Menor de Sultepec, México, señaló las once horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, para efecto de que tuviera verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la camioneta marca Ford, modelo dos mil dos, tipo Courier XL, motor s/n, número de serie 9BFBT33NG27925133, color blanco, con dos puertas, sin placas de circulación, con permiso de agencia sin número, expedido en fecha veinte de diciembre del año dos mil dos, con fecha de vencimiento tres de enero del dos mil tres, en buenas condiciones, sin ningún golpe, con llantas nuevas, con rines, dos espejos negros laterales, vidrios polarizados eléctricos, con radio y cassette, dos asientos con dos tapetes, con treinta y siete mil kilómetros, sirviendo de base la cantidad de SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado el bien mueble, por el perito tercero en discordia.

Anúnciese su venta convocando postores, para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dados en Sultepec, México, el día tres de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Santamaría Martínez.-Rúbrica.

3633.-6, 7 y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 429/2001, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN MANUEL DIAZ TAPIA Y MARIA DE LOS ANGELES ARCHUNDIA ORTIZ. La Jueza Segundo Civil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del veintiocho de octubre de dos mil cinco, para que tenga lugar la octava almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Cinco de Mayo número sesenta y nueve, actualmente treinta y uno B, del Barrio de Santa Cruz Arriba en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 35.55 metros con la señorita Columba Ahumada Estrada; sur: tres líneas, la primera partiendo del vértice poniente con dirección oriente, 12.65 metros sigue otra de sur a norte en cinco metros y la última de poniente a oriente en 22.80 metros colindando la primera con el señor Casto León y las dos últimas con la señora Luisa Rossano de Tapia; oriente: 16.20 metros con calle Cinco de Mayo número sesenta y dos; poniente: 21.20 metros con la señorita Columba Ahumada Estrada, con una superficie aproximada de 839.66 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en Volumen número 201, Libro Primero, Sección Primera, a Fojas 81, Partida 296, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado y el de Primera Instancia en turno de Metepec, México y en el de convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,035,034.56 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), que resultó de la deducción del diez por ciento en que salió a remate en la séptima almoneda y que fue de \$1,150,038.40 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, Estado de México, veintiuno de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
3504.-28 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARMEN MARGARITA RIVAS YEPES, expediente número 780/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos con fechas cinco de septiembre doce, once y dos de agosto y veintidós de junio de dos mil cinco. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora y visto el estado procesal de los presentes autos y en ejecución de sentencia, como se solicita para que tenga lugar la subasta pública primera almoneda del bien hipotecado a la parte demandada consistente en el departamento número dos, del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio sin número oficial, de la calle de Palomas, lote cinco, manzana uno, de la Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del día veinte de octubre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N., fijada por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos.....Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1510-A1.-28 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SERAPIA ESPINOSA HERNANDEZ.

MARIA DEL CARMEN FLORES ESPINOSA, en el expediente número 371/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL CARMEN FLORES ESPINOSA, en contra de SERAPIA ESPINOSA HERNANDEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, le demanda la usucapión de la porción del lote de terreno comprendido dentro de la fracción sur del terreno de propiedad particular denominada "Atencol", ubicado en el pueblo de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.95 m con propiedad del señor Paz Espinosa Hernández; al sur: 25.92 m con pasillo privado; al oriente: 7.91 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 7.07 m con propiedad del señor Pedro Flores Espinosa, superficie total de 205.45 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Ixtapaluca, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1293-B1.-20, 29 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 610/2002.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de DULCE MARIA VELAZQUEZ PEREZ, por acuerdos de fecha cinco y veinticuatro de agosto del año en curso, expediente 610/2002, secretaria "B", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble ubicado en: casa en Condominio marcada con el número oficial 110-B, de la calle Circuito Hacienda Real de Tultepec, lote 3, de la manzana XLV, del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicado en el Municipio Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. En la cantidad de TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, para tal efecto se señalan las once horas del día veinte de octubre del año dos mil cinco, para que tenga lugar dicho remate. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "Diario de México", tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y Tableros de Avisos del Juzgado, para su publicación en los lugares públicos de costumbre del municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 31 de agosto de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica. 3495.-28 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 494/05, JESUS ARRIAGA CARBAJAL, promueve diligencias de información de dominio para efectos de justificar la posesión y en consecuencia acredita el dominio pleno, respecto del inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos 200, Barrio de la Veracruz, municipio de Zinacantepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 3.19 m con pasillo de la familia González Barrera; al sur: 6.16 m con Gilberto Mejía Juárez; al oriente: 9.56 m con Roberto González Barrera; y al poniente: 11.50 m con calle Adolfo López Mateos, con una superficie aproximada de 45.00 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a veintinueve de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3609.-5 y 10 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 952/2001-2.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

(INCIDENTE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL).

ACTOR: RUBEN CERVANTES MUÑOS FLORES.

DEMANDADO: MARIA ELAINE DE RUGAMA AMEZQUITA.

SR. MARIA ELAINE DE RUGAMA AMEZQUITA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha doce de agosto del dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandar citar por medio de edictos respecto de la demanda incidental, que instauró en su contra el señor RUBEN CERVANTES MUÑOS FLORES, en la que le reclama lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 270, 975 y demás relativos del Código Civil y 229, 232, 233, 234, 235, 696, 697, 711, 974 y demás conducentes del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos para el Estado de México, anterior al actual reformado, promuevo en ejecución de sentencia, incidente para liquidar la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraerón matrimonio las partes en el presente juicio, para lo cual paso a formular el inventario y avalúo y rendición de cuentas correspondiente a los bienes adquiridos durante el matrimonio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial. Asimismo, se le hace saber que se señalaron las once horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta a que se refiere el artículo 711 del Código de Procedimientos Civiles, en la que los interesados ante la presencia judicial determinaran las bases de la partición o designen un partidor y si no se pusieran de acuerdo en una u otra cosa, el Juez designará la persona que haga la partición y que sea perito en la materia.

Para su publicación será por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico o GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación debiéndose fijar en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.-Naucalpan, Estado de México, a 19 de agosto de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1452-A1.-14, 28 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ordinario mercantil, en el expediente marcado con el número 644/03, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCOS GERARDO BERMEJO ALVAREZ, la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, siendo la vivienda en condominio de tipo interés social, identificada como vivienda "C" del conjunto en condominio marcado con el número oficial ocho de la calle Retorno Llano del Convento, edificio sobre el lote once de la manzana tres del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Confradía San Miguel", ubicado en Ex Hacienda de San Miguel Tepetzotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, Méx., 26 de septiembre del 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1522-A1.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE, promoviendo la LICENCIADA ANA ROSA MIRANDA NAVA, en su calidad de apoderada legal, en el expediente: 213/2005, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Rancho San Isidro del Municipio y Distrito de Sultepec, Estado de México, con una superficie de: 400.00 cuatrocientos metros cuadrados, que mide y linda: al noreste: 20.00 m con Gerardo y Daniel Garnica Castro, al sureste: 20.00 m con Gerardo y Daniel Garnica Castro, al noroeste: 20.00 m con Gerardo y Daniel Garnica Castro, y al suroeste: 20.00 m con Gerardo y Daniel Garnica Castro. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3599.-5 y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha veintinueve de septiembre de dos mil cinco, en el expediente número: 1534/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Unión de Crédito Comercial y de Servicios del Estado de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderada legal, en contra de PASCUAL GONZALEZ PICHARDO Y FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día treinta y uno de octubre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistentes en:

1).- Una camioneta marca Ford, tipo Aerostart, color verde, con placas de circulación LSX-94-63 del Estado de México, serie número 1FMDA31X7NZB46454, cuatro puertas, con portabultos, modelo mil novecientos noventa y dos.

Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por el perito valuador en rebeldía de los demandados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día tres de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

3622.-6, 7 y 10 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSUE VALDEZ MONDRAGON Y FRANCISCA GOMEZ MOLINA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que SERGIO SALOMON MORENO PERALTA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión, en el expediente número 197/2005, las siguientes prestaciones: A).-La usucapión del inmueble ubicado en la Avenida del Don s/n, lote 07, manzana 560, de la colonia la Glorieta, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de ciento cuarenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.80 metros con calle s/n; al sur: en 26.50 metros con lindero de colonia; al poniente: en 12.80 metros con lote 06. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días, cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los treinta días del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3342.-14, 28 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ALBERTA CAPULA VERA, tramita diligencias de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio en el expediente número 626/05, respecto del inmueble ubicado en el municipio de Santa María Rayón, ubicado en la calle Alberto García sin número, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.86 m con el señor Dionisio Capula Díaz; al sur: 13.86 m con calle Alberto García; al oriente: 26.40 m con Ramón Ocho Zúñiga; y al poniente: 26.40 m con Rubén Cerino Serrano, con una superficie aproximada de 365.12 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a veintidós de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.- Rúbrica.

3613.-5 y 10 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: TECHNOGAR, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 657/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EMMA IRMA BRUGHERA CAMPOS, en contra de TECHNOGAR, S.A. Y RUFINO MONTES DE OCA RAMIREZ, en el que por auto dictado en fecha uno de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada TECHNOGAR, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- El reconocimiento que a operado en mi favor la usucapión del inmueble que se encuentra en calle Mar Rojo, número 33, lote de terreno número 1 manzana 34, colonia fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52947. El terreno y casa a que este juicio se refiere tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.41 m con andador; al suroeste: 13.33 m con Mar Rojo; al suroeste: 18.00 m con lote dos; al noroeste: 6.72 m con andador. Haciendo una superficie total de: 180.90 metros cuadrados aproximadamente. B).- Así mismo se declara que me convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la usucapión correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que sirva dictar su señoría me sirva de título de propiedad. Y en consecuencia se haga la titulación que aparece en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de TECHNOGAR, S.A., a fin de que en su lugar, al cancelar la inscripción correspondiente, quede inscrito a mi favor como propietaria del multicitado inmueble, con todas las consecuencias legales inherentes al mismo. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación. Citando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, a siete de septiembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vleyra.-Rúbrica.

1515-A1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMILIANO ROJAS GUERRA.

JOSE ROCHA GARCIA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 482/2005-2, el juicio ordinario civil-usucapión, respecto de una fracción de terreno del predio ubicado en el Barrio de los Reyes denominado "Talteypa", en el municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.61 metros con Amalia Saldierna Rosales; al sur: 8.60 metros con calle sin nombre; al oriente: 26.98 metros con Juan Carlos Arenas Zapata; al poniente: 26.73 metros con Armando Hernández Pérez, con una superficie de 230.95 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1515-A1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PABLO VALDOVINO MORENO.

SALVADOR RAYA BARRERA, en el expediente número 750/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número ocho, de la manzana ciento uno, de la Colonia La Perla, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.15 m con lote siete; al sur: 15.15 m con lote nueve; al oriente: 12.35 m con calle Eucaliptos; al poniente: 12.00 m con lote tres, con una superficie total de 184.45 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1348-B1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 85/2004-1.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que JAVIER VIGUERAS LOPEZ actor en el presente juicio, demanda a INCOBUSA, S.A. DE C.V., en juicio ordinario civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número diecisiete, de la manzana 710, de la Colonia o Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Cerros, municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 18041, que se encuentra dentro de las partidas 17785 - 18896, del volumen 337 auxiliar G, libro primero, sección primera, de fecha ocho de octubre de 1977, con una superficie total de ciento veintidós metros con cincuenta centímetros cuadrados, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adquirí la propiedad mediante contrato privado de compraventa del señor GUILLERMO NICANOR MARTINEZ, desde esa fecha he venido poseyendo el inmueble de referencia, ejerciendo todos y cada uno de los derechos de propiedad del mismo. Se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del tribunal. Ecatepec de Morelos, doce de abril del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1349-B1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

MIRIAM RODRIGUEZ GARCIA, demanda de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, en el expediente número 241/2005, relativo al juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado a su favor la usucapción como propietario del predio ubicado en la calle F. Ortiz Cortés, lote 1, manzana 5, de la Colonia Granjas San Cristóbal, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 241.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con calle Saúl Leven; al sur: en 20.00 m con lote 2 de Araceli Rodríguez G.; al oriente: en 11.72 m con lote 29 de Antonio Rodríguez G.; y al poniente: en 12.40 m con calle F. Ortiz; B).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, demandó la cancelación del asiento registral bajo la partida 21, volumen 17, libro primero, sección primera, de fecha 2 de mayo de 1960, respecto del predio materia del juicio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Coacalco, Estado de México, 05 de septiembre de 2005.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.
3523.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

OSCAR RAYON BARRERA.

Se hace de su conocimiento que la señora CLAUDIA GALLO ORTIZ, bajo el expediente 195/2005, promueve en su contra juicio ordinario sobre divorcio necesario, solicitando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el demandado OSCAR RAYON BARRERA por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- La pérdida de la patria potestad de la menor hija ERENDIRA LIZBETH RAYON GALLO respecto del padre OSCAR RAYON BARRERA; C).- La guarda y custodia definitiva de la menor hija ERENDIRA LIZBETH RAYON GALLO a favor de CLAUDIA GALLO ORTIZ; D).- El pago de gastos y costas. El juez mediante auto de fecha once de febrero del año dos mil cinco, dio trámite a la demanda y mediante proveído dictado el treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden el presente a los siete de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

3525.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 240/2005, relativo al juicio ordinario civil, usucapción, promovido por JUAN ALBERTO ROMAN FARFAN en contra de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS S. DE R.L. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, respecto del terreno ubicado en calle J. Eduardo Salk, lote 30, manzana 05, de la colonia Granjas de San Cristóbal, correspondiente al municipio de Coacalco, México mismo que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 29 de Antonio Rodríguez; al sur: 20.00 metros con lote 31; al oriente: 10.00 metros con calle J. Eduardo Salk y al poniente: 10.00 metros con lote 02 de Araceli Rodríguez, registrado bajo la Partida 21, Volumen 17, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1960. Todo lo anterior bajo el argumento de que desde el día 10 de enero de 1993 viene poseyendo a título de dueño, pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, el bien inmueble antes descrito, exhibiendo contrato de compraventa en el cual se estableció como precio de la operación la cantidad de DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., en la cual aparece el señor JUAN ALBERTO ROMAN FARFAN como comprador el señor CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ como vendedor.

Demandando en consecuencia sea declarado mediante sentencia definitiva legítimo propietario del mismo, ordenando el Juez emplazar al demandado FRACCIONAMIENTO Y TERRENOS S. DE R.L., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele la ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, México a 7 de septiembre del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

3524.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CARMEN SALDIVAR TELLEZ DE CARIAGA.

Por este conducto se le hace saber que CORNELIO FELIPE DE JESUS CAREAGA SALDIVAR, le demanda en el expediente número 511/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapción, respecto del inmueble ubicado en Avenida Palacio Nacional número 271, manzana 16, lote 9, de la Colonia Evolución de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m colinda con el lote 8; al sur: 16.00 m colinda con el lote 10; al oriente: 09.00 m colinda con lote 35; al poniente: 09.00 m colinda con Avenida, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1347-B1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio de controversia de arrendamiento inmobiliario, promovido por EL SURTIDOR DE OBSERVATORIO, S.A. DE C.V. en contra de MANUEL MARTINEZ ARELLANO, el C. Juez dictó un auto con fecha tres de mayo del dos mil cinco. A sus autos el escrito de la parte actora, presentado el veintinueve del mes pasado. Visto lo solicitado sin perjuicio de lo proveído por auto de treinta y uno de enero del año en curso, en atención a lo sentenciado en las tercerías promovidas dentro de lo principal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, a efecto de ser congruente con actuaciones, queda insubsistente en lo conducente, para quedar de la siguiente manera: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta, primera almoneda sobre el cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "Diario de México"; en los tableros de avisos del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo; considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tlalnepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se ordene publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el cincuenta por ciento del precio de avalúo de la casa ubicada en el lote 6, manzana 16, de la calle de Cráter número 34, Segunda Sección del Fraccionamiento Ampliación de Vista Hermosa, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, Código Postal 54080, que resultó la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100, para que tenga lugar la audiencia de remate primera almoneda, se señalan las once horas con treinta minutos del día cuatro de julio del año en curso, para lo cual se convocan postores. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Doy fe.

Otro Auto.

México, Distrito Federal a dieciocho de agosto del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora, presentado el diecisiete del mes en curso. Como se pide y por así corresponder al estado que guardan los autos, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de tres de mayo del año en curso, y en virtud de que la fecha señalada con anterioridad, a petición de la parte actora no se llevo a efecto; para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veinte de octubre del año en curso, para lo cual se convocan postores, formando parte este auto de diverso que se ordena cumplimentar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez-Doy fe.

Para su publicación en el periódico local "Diario de México", en los avisos del juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la de la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

3508.-28 septiembre y 10 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5110/342/2005, MARIA ENRIQUETA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez S/N, en el Barrio de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con la Srita. Islene Arellano, al sur: 13.60 m con el Sr. Genaro Nieves Diaz,

al oriente: 12.50 m con la Sra. Estela Arellano Reyes, al poniente: 13.50 m con la calle de Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 186.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3547.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 5111/343/2005, ESTELA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Privada Zacango S/N, del Barrio de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con la calle Privada de Zacango, al sur: 07.50 m con el Sr. Jorge Reyes, al oriente: 29.00 m con la Sra. Graciela Diaz Rodríguez, al poniente: 27.50 m con la Srita. Islene Arellano. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 23 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3547.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 5055/336/2005, GRACIELA DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Privada de Zacango S/N, dentro del Barrio de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con la calle Privada de Zacango, al sur: 12.00 m con el Sr. Gabriel Rossano Jiménez, al oriente: 43.60 m con los Sres. Antonio Ibelles Becerra, y Jesús Mejía, al poniente: 44.00 m con los Sres. Estela Arellano Reyes y Jorge Nieves Diaz. Superficie aproximada de: 681.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3547.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 5112/344/2005, ISLENE ARELLANO DIAZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. JESUS ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Zacango S/N, dentro del Bo. de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.00 m con la calle Privada de Zacango, al sur: 19.00 m con la Sra. María Enriqueta Arellano Reyes, al oriente: 15.00 m con la Sra. Estela Arellano Reyes, al poniente: 14.50 m con la calle Privada de Zacango. Superficie aproximada de: 310.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3547.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1245/248/05, DAMIAN SOSA ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos S/N, Sta. Martha, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 45.00 m con Justino Dorasco, al sur: 45.00 m con Eligio Gómez, al oriente: 24.90 m con Lidia Dorasco, al poniente: 24.90 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 1,120.50 m2. Dentro de los mismos: 102.00 mts. de construcción.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3546.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1246/249/05, ABELINO ALBARRAN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Buenavista, Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 4.00 m con la carretera local Zacango Villa Guerrero, al sur: 4.50 m con José Isidro Flores, al oriente: 13.15 m con Abel León Albarrán y Isaura Albarrán Guadarrama, al poniente: 11.90 m con Isabel González. Superficie aproximada de: 53.23 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3546.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1247/250/05, MARIA OLGA JAIMES LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juan Soldado S/N, Col. Las Guitarras, Chalma, municipio de Malinalco y distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 4.48 m con José Becerril, al sur: 4.37 m con Raúl y Dominga Jaimes Lugo, al oriente: 6.74 m con calle Juan Soldado, al poniente: 7.39 m con Raúl y Dominga Jaimes Lugo. Superficie aproximada de: 31.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3546.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1248/251/05, ISMAEL PICHARDO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Las Guitarras, Chalma D/C, municipio de Malinalco y distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con María Luisa Becerril, al sur: en dos líneas: 4.60 m con Virginia Jaimes Lugo y 6.40 m con Privada de La Cruz del Potrero y descanso, al oriente: 19.50 m con Raúl y Dominga Jaimes Lugo, al poniente: en 2 líneas: 10.30 m con privada de la Cruz del Potrero y El Descanso y 13.50 m con Rodolfo Benitez Echeagaray. Superficie aproximada de: 286.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3546.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 480/147/05, MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Arenal", de San José Mezapa, municipio de Xalatlaco, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 29.50 m colinda con una zanja; al sureste: 65.20 m colinda con la C. Clementina Contreras Vega; suroeste: en 3 líneas: 1a. 37.70 m, 2a. 25.00 m, 3a. 32.00 m todas colindan con camino viejo a Coatepec; al noroeste: 12.00 m colinda con camino a Xalatlaco; al noreste: en 2 líneas: 1a. 16.30 m, 2a. 45.70 m, ambas colindan con una zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de septiembre de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 406/109/05, ANGEL DAVILA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Mesa", municipio de Xalatlaco, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 51.45 m colinda con camino vecinal; al sur: dos líneas: la primera de 35.60 m colinda con la propiedad del señor Enrique Alvarado Espinoza y la segunda de 49.10 m colinda con la propiedad de la señora Anita Pliego de Cervantes; al oriente: 74.40 m colinda con la señora Carmela Sandoval; al poniente: con una línea curva de 72.75 m con camino que conduce de la comunidad el Aguila a la comunidad de Tomasquillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de septiembre de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 410/113/05, EPIFANIO MONTIEL MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino colorado, Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.22 m con J. Carmen Castro Gutiérrez; al sur: 13.00 m con camino colorado; al oriente: en 3 líneas primera de 7.90 segunda de 3.65, tercera 4.50 m con Ernestina Monroy Vda. de Castro; al suroeste: 41.30 m con propiedad de Ernestina Monroy Vda. de Castro; al noreste: en dos líneas primera de 32.30, segunda de 15.60 m con propiedad de J. Carmen Castro Gutiérrez. Superficie aproximada 708.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 17 de junio de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 428/121/05, TOMAS AGUILAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos No. 7-A, Bo. de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 13.70 m con Esteban Fajardo; al sur: 13.70 m con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 41.00 m con Francisco Mendoza Sanabria; al poniente: 41.00 m con Luis Hernández Gómez. Superficie: 561.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de septiembre de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 188/50/05, CUPERTINO VELASQUEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n., en San Diego la Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 25.30 m colinda con calle Francisco Villa; al sur: 21.80 m colinda con Serafín Velásquez Piña; al oriente: 96.50 m colinda con Domingo Maya y Tomás Piña; al poniente: 93.20 m colinda con Rogelio Valdés. Superficie: 2,231.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 12 de abril de 2005.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 474/141/05, GUADALUPE ABAD RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anselmo Camacho Sur, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 17.60 m con Angela Siles Lorenzana; al sur: 16.20 m con Guadalupe Abad Ramirez; al oriente: 18.20 m con José Alvirde; al poniente: 18.65 m con calle Anselmo Camacho.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7232/477/05, MARIA I. M. MARTINEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.25 m con Besana; al sur: 9.25 m con Rosa Hernández Jaimes; al oriente: 40.00 m con Pedro Chigora; al poniente: 40.00 m con Gregorio Mejía Corral. Superficie: 370.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 7237/482/05, VERONICA VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Silvia Valdés Valdés; al sur: 30.00 m con Leonardo Osorio Esquivel; al oriente: 10.00 m con calle Heriberto Enriquez; al poniente: 10.00 m con Araceli Martínez Esquivel. Superficie: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 7234/479/05, SILVIA VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Genaro Flores Mendoza; al sur: 30.00 m con Verónica Valdés Valdés; al oriente: 10.00 m con calle Heriberto Enriquez; al poniente: 10.00 m con Araceli Martínez Esquivel. Superficie: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 7236/481/05, FRANCISCO ALBERTO ESQUIVEL ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Tapachula, No. 105, Col. Centro, Pob. Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.24 m con Vulfrano Esquivel Zárate; al sur: 13.65 m con Rita Rodríguez Ramírez; al oriente: 7.04 m con calle Tapachula; al poniente: 7.68 m con Lucina Estrella Esquivel Arizmendi. Superficie: 101.44 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 5001/325/05, ALEJANDRO VALDEZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuahutenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.10 m y 2.21 m con Marcelino Lujano Mora y 13.86 m con Gloria Palma Salazar; al sur: 12.22 m y 7.75 m con Carlos Valdez Díaz, 9.60 m con Ofelio Hernández Fabela, 5.40 m y 6.33 m con Rubi Valdés Montealegre; al oriente: 14.10 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 11.20 m con Gloria Palma Salazar, 0.90 m y 8.48 m con Silvestre Lujano A. Superficie: 554.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 7230/475/05, NANCY IVETTE TREVIÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.25 m con Gregorio Corral Mejía; al sur: 9.25 m con Besana; al oriente: 40.00 m con Rosa Hernández Jaimes; al poniente: 40.00 m con Cresencia Membrino. Superficie: 370.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 875/225/02, EUSEBIA CABRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelia No. 2, en el Pueblo de Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 36.00 m con cerrada Morelia; al sur: 36.92 m con Ramón Reyes; al oriente: 12.50 m con Alfredo Nañez; al poniente: 12.90 m con camino. Superficie: 463.13 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 613/121/05, LEONEL HERNANDEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Gral. Ramón Corona y la Piedra, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.22 m con calle Gral. Ramón Corona; al sur: 8.40 m con Leonardo Martínez Cortez; al oriente: 8.72 m con Nicolás Morales Velázquez; al poniente: 10.36 m con calle de la Piedra. Superficie aproximada: 80.03 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 851/147/05, NADYA PAVON CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leona Vicario s/n., La Herradura, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Saúl Pavón Castillo; al sur: 21.00 m con servidumbre de paso de 3 m de ancho, al oriente: 12.00 m con calle Leona Vicario; al poniente: 12.00 m con Raymundo Pavón Cuéllar. Superficie: 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1108/197/04, LIDIA ESTELA OLIVERA AMADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Juárez s/n., Col. Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 4.70 m con Efraín Fernando Olivera Amado; al sur: 4.70 m con Herminio Olivera Mejía; al oriente: 24.48 m con callejón Juárez; al poniente: 24.48 m con Fausto Olivera. Superficie: 115.056 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 185/38/05, C. SARA ANCIRA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Dolores No. 14 Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.30 m y colinda con Roberto Mejía; al sur: 8.40 m y colinda con Cirilo Ancira y 3.00 m Avenida Dolores; al oriente: 57.00 m y colinda con Roberto Ancira y Marcelino Ancira; al poniente: 25.00 m y colinda con Aurelio Peña. Superficie: 381.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 733/193/02, EFREN MORENO PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Chichicastle, Av. Morelos 20 Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.80 m con Avenida Morelos; al sur: 23.00 m con Juana Moreno Gutiérrez; al oriente: 19.60 m con Jesús Ortega Martín; al poniente: 16.50 m con Efrén Moreno Palacios. Superficie: 922.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. 1146/303/02, MARGARITA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Capulín, Santa María Tetitla, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.85 m con Alejandro Guerrero; al sur: 15.85 m con Pedro Vertiz; al oriente: 15.80 m con Pablo Lara Mucio; al poniente: 15.80 m con caño regador. Superficie: 250.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3548.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 09735/479/05, C. ELVIA PINEDA MOYA DE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlalpanatlaco, conocido con el nombre de El Puerto, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 55.20 m con Armando García Mendoza; al sur: 57.90 m con Gilberto Solano Chávez; al oriente: 63.00 m con Julia Sánchez; al poniente: 64.70 m con calle Modesto Pineda Casas. Superficie aproximada de 3,610.71.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 09736/478/05, C. VICENTE CARRANZA FIESCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco, de este municipio denominado Solar Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.70 m colinda con León Carranza Dolores; al sur: 17.70 m colinda con Silvestre Carranza Dolores; al oriente: 9.45 m colinda con Av. Mariano Pantaleón; al poniente: 7.40 m colinda con León Carranza Dolores. Superficie aproximada de 149.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 09738/476/05, C. JOSE LUIS AGUILAR RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.00 m colinda con Guillermo; al sur: 27.70 m colinda con calle continuación de Emiliano Zapata de 8.00 m de ancho; al oriente: 10.00 m colinda con calle 18 de Marzo de 8.00 m de ancho; al poniente: 10.00 m colinda con calle Emiliano Zapata de 10.00 m de ancho. Superficie aproximada de 283.8 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. Núm. 475/155/02, C. MAGDALENO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 106.00 m con Juan Gómez Jiménez; al sur: 106.00 m con Tirso Fuentes Reyes; al oriente: 18.00 m con Juan Gómez González; al poniente: 21.00 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 608/157/05, C. MARIA INES ANTUNEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con José Lucas; al sur: 34.00 m linda con camino vecinal; al oriente: 21.00 m linda con Wenceslao Lucas Gómez; al poniente: 3 líneas de 11.35, 19.25 y 18.90 m linda con José Cruz Enriquez. Superficie aproximada de 994.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 609/158/05, C. TRINIDAD HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle privada; al sur: 15.00 m con Rodrigo Gómez Rivera; al oriente: 32.00 m con Joaquín Jiménez Plata; al poniente: 38.00 m con Pacual Cruz Serrano. Superficie aproximada de 520.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 610/159/05, C. JOSEFA GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio la Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas que miden 8.45 y 5.50 m colinda con Faustino Jiménez Cruz; al sur: 1 línea que mide 17.60 m colinda con Ana Pérez; al oriente: 2 líneas que miden 3.50 y 33.90 m colinda con Benito Valdez; al poniente: 1 línea que mide 34.45 m colinda con Pedro Bernal Santacruz y Cayetano Jaime Jiménez. Superficie aproximada de 575.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 612/161/05, C. ALFREDO FLORES CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec; mide y linda: al norte: 32.00 m linda con Guadalupe Alaniz Brito; al sur: 150.00 m linda con Lorenzo Gómez Ruiz; al oriente: en 5 líneas de 18.40 m, 38.00 m, 48.00 m, 97.00 y 47.00 m linda con Guadalupe Alaniz Brito; al poniente: en dos líneas 33.00 y 74.55 m linda con Guadalupe Alaniz Brito, Carlos Torres García y camino vecinal. Superficie aproximada de 7,675.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

Exp. Núm. 613/162/05, C. ALFREDO FLORES CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en cuatro líneas de 29.00 m, 28.30 m, 25.70 m y 27.30 m linda con Gloria Díaz de León; al sur: termina en punta y linda con Pedro Cruz Peralta; al oriente: en cuatro líneas de 44.00 m, 13.00 m, 44.00 m, 23.70 m linda con Prolongación Boulevard San Martín Cachihuapan; al poniente: en dos líneas 39.00 m y 85.20 m linda con Pedro Cruz Peralta. Superficie aproximada de 5,407.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. Núm. 614/163/05, C. CARLOS JAVIER TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 54.00 m linda con Desiderio Barrios y Celia Cruz Jiménez; al sur: terminación en punta; al oriente: 74.55 m linda con Alfredo Flores Caballero; al poniente: en tres líneas de 27.16, 22.13 y 35.98 m linda con Prolongación San Martín Cachihuapan. Superficie aproximada de 2,314.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3549.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 9580/441/05, La C. ROSA ROJAS PALLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de 5 de Mayo, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.40 m con calle 5 de Mayo, al sur: 6.90 m con Ramón Mateo Casasola Vargas, al oriente: 11.00 m con calle privada; al poniente: 11.00 m con César Contreras Morlán. Superficie aproximada de 73.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1546-A1.-5, 10 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 680/166/2005, MAURICIO BERNARDO GARCES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Huertas, municipio y distrito de Jilotepec,

mide y linda: al norte: 20.00 m con camino; al sur: 20.00 m con Julián Santiago Santiago; al oriente: en 20.00 m con camino; al poniente: 20.00 m con Julián Santiago Santiago. Superficie de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3600.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4986/310/2005, MILDRED HASEL NAVARRETE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo y Primero de Mayo, Barrio de la Concepción, del Poblado de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, México, mide y colinda: al norte: en dos líneas: una de 24.30 m con Nicolás Martínez y otra de 3.00 m con Sebastián Hernández Avilés; al sur: con dos líneas: una de 13.80 m y la otra de 14.00 m con calle Primero de Mayo; al oriente: con dos líneas: una de 11.90 m con calle 21 de Marzo y la otra de 26.40 m con Sebastián Hernández Avilés; al poniente: con dos líneas: una de 39.30 m con Guadalupe González y la otra de 30 cms. Con calle Primero de Mayo. Superficie 983.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de septiembre del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3608.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9663/590/2005, RAMON VALDES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón s/n., en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 49.00 m con José Isabel Valdez Hernández; al sur: 48.45 m con Zenaida Valdez Hernández; al oriente: 17.80 m con Blasa Hernández Díaz; al poniente: 17.80 m con calle Cristóbal Colón. Superficie 867.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de septiembre del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3614.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1115/76/05, GUILLERMO GARCIA ALDERETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Xolatlaco", mide y linda: al noreste: 107.50 metros linda con camino a San Jerónimo; al sur: 1.- 35.00 m linda con camino a San Miguel, 2.- 70.00 m linda con camino a San Miguel; al noroeste: 119.00 m linda con Barranca y Pedro Martínez. Superficie aproximada de: 5,948.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 27 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3615.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 3779/09/05, C. JOSEFINA ESCOBEDO NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador 4 s/n, lote 3, de la manzana 3, de la Colonia Reubicación el Torito, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 4 tramos de 1.12, 2.59, 4.04 m y 0.92 cms con Andador 4 (vía pública) y lote 4; al sur: en 15.07 m con lotes 1 y 2; al oriente: en 4 tramos de 4.56, 3.40, 4.00 y 3.84 m con lote 4; al poniente: en 3 tramos de 3.30, 7.24 y 1.90 m con Andador 4 (vía pública). Superficie de 182.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3776/08/05, C. LUCAS JIMENEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, de la manzana nueve, en la calle Camino Real de los Hornos, esquina calle Lucas, en la Colonia Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.50 m con calle Lucas; al sur: en 35.50 m con lote particular; al oriente: en 18.00 m con calle Camino Real de los Hornos; al poniente: en 18.00 m con lote particular. Superficie de 630.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2089/15/05, C. ROBERTO RAMIREZ BONIFACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Chamizal", Ingenieros Navales, lote 4, manzana 2, Colonia Lomas de Chamizal, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.55 m con calle actualmente calle Ingenieros Navales; al sur: en 9.65 m con barranca actualmente restricción; al oriente: en 20.60 m con Alberto Juárez; al poniente: en 21.60 m con Alfredo Cantero. Superficie de 200.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2705/19/03, C. DAVID GUTIERREZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Zomeyucan No. 46, Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.36 m con Av. Zomeyucan; al sur: en 14.25 m con Sr. Isaías Peralta; al oriente: en 51.78 m con Luis Pérez López; al poniente: en 51.33 m con Sr. Amando Serrano Arce. Superficie de 634.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2088/14/05, C. FRANCISCA SALINAS MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 37, de la manzana 3, en el paraje denominado "La Retama", Unidad Popular de Habitación Esfuerzo Obrero, Segunda Sección, en el Ex-Rancho de México, actualmente Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.84 m con Francisco Salinas M.; al sur: en 19.04 m con Luis Cienfuegos; al oriente: en 9.65 m con calle; al poniente: en 9.13 m con Sabino Medina y Rogelio T. Superficie de 201 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3785/10/05, C. MIGUEL ANGEL ECHEVERRÍA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Morelos No. 87, de la Colonia Reubicación El Torito, (actualmente lote 3, manzana 2), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.95 m con lote 5; al sur: en 6.00 m con Prolongación Morelos; al oriente: en 15.62 m con andador 4 (vía pública); al poniente: en 16.87 m con lote 2. Superficie de 96.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3594/30/05, C. ERNESTINA ROSILES MANRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cola de Caballo", parte alta, lote número 3, manzana 2, calle Andador Ojo de Agua, de la Col. Ampliación Gustavo Baz (actualmente Colonia Ex Ejido de Santa Cecilia), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.75 m con Andador Ojo de Agua; al sur: en 9.75 m con M. Luisa Reyes Rea; al oriente: en 15.00 m con Elizabeth Hernández Lagunas; al poniente: en 15.00 m con Yolanda González Martínez. Superficie de 146.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4897/168/05, C. MICAELA CALZADA RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe, Col. El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle Guadalupe; al sur: en 9.00 m con Andrés Hernández; al oriente: en 11.11 m con Silvestre Villanueva; al poniente: en 11.11 m con callejón de un metro. Superficie de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5423/178/05, C. LUCIO ROSAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Darini o El Puente, en el pueblo de San Luis Ayucán, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.50 m con un canal de agua; al sur: en 22.40 m con María del Pilar Hernández Vda. de N.; al oriente: en 13.60 m con camino vecinal; al poniente: en 6.70 m con Isidoro Cruz Alcántara. Superficie de 227.8675 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5428/180/05, C. JUANA RESENDIZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 88, Av. Hidalgo, del pueblo de San Mateo Tecoloapan, predio denominado "La Fuente", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.35 m con propiedad privada; al sur: en 39.83 m con pasillo (corredor); al oriente: en 29.38 m con Av. Hidalgo; al poniente: en 27.41 m con cerrada sin nombre. Superficie de 946.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3688/36/05, C. ROSALBA MEJIA MARISCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 6a. de Morelos s/n, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cda. de Morelos, al sur: en 10.00 m con Sr. Guadalupe Cisneros, al oriente: en 14.00 m con 6a. Cda. de Morelos, al poniente: en 14.00 m con Sr. Guadalupe Cisneros. Superficie 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3689/165/05, C. JOSE ALFREDO HERNANDEZ GUDIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Las Manzanas, en la localidad de Santa María Mazatlán, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.30 m con Eva Partida López, al sur: en 11.45 y 9.40 m con camino público, al oriente: en 28.63 m con Gabriela Campero Malo, al poniente: en 21.75 m con Carlos y Adán Figueroa G. Superficie 560.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4896/167/05, C. JUANA SOLIS CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 50, calle Emilio Gustavo Baz, colonia Lomas de

Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.72 m con Emilio Gustavo Baz, al sur: en 12.97 m con calle Tomás Urbina, al oriente: en 12.13 m con Bonifacio Núñez Martínez, al poniente: en 18.90 m con Lázaro Pacheco. Superficie 192.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3990/137/04, C. ROSA ELENA VAZQUEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada el Llorón s/n, colonia Zaragoza 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con calle el Llorón actualmente Cerrada el Llorón, al sur: en 7.50 m con Dora Leticia Rosas Márquez, al oriente: en 16.00 m con Dora Leticia Rosas Márquez, al poniente: en 16.00 m con Dora Leticia Rosas Márquez. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4927/170/05, C. PABLO MORALES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 2, manzana A, colonia Ampliación el Chaparral (actualmente calle Golondrina No. 2), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Gabriel Nepomuceno Monroy, al sur: en 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 16.00 m con Mario Romero, al poniente: en 16.00 m con Salvador Monroy Rivera. Superficie 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4898/169/05, C. PABLO REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Tierra Blanca lote 05 manzana 14, calle sin nombre, colonia San Mateo Tecoloapan (actualmente Cerrada 5 de Mayo), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.65 m con Salvador Reyes Reyes, al sur: en 15.37 m con Roberto Daniel Díaz Reyes, al oriente: en 15.23 y 2.48 m con Esteban Picaso, al poniente: en 11.7 y 4.32 m con Privada Familiar. Superficie 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3895/166/05, C. ATILANO SANCHEZ MADIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Cruz, en Calacoaya, calle Leopoldo Sosa (actualmente calle Leopoldo Sosa No. 52, manzana 542, lote 2), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 32.00 m con el Tecnológico, al sur: en 35.60 m en dos líneas 23.10 m con Jesús Negrete y 12.50 m con calle, al oriente: en 33.30 m con Juan

López y Santos Reséndiz, al poniente: en 27.70 m en dos líneas 18.00 m con Jesús Negrete y 9.70 m con Pilar Sánchez. Superficie 535.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5609/209/05, C. JUAN MANUEL CAMACHO NAVARRO, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: calle Hidalgo S/N., Col. Las Colonias, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30.00 m con Catarino Marmolejo, al sur: en 30.00 m con Ricardo Franco, al oriente: en 10.00 m con Apolinar Soto, al poniente: en 10.00 m con Juan Manuel Camacho Navarro, (actualmente calle Hidalgo). Superficie: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3898/11/05, C. MA. DEL PILAR CORTES CARRASCO, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: calle prolongación Morelos No. 78, de la colonia Reubicación El Torito (actualmente lote 2, manzana 3), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.27 m con lote 3, al sur: en 7.25 m con la calle prolongación Morelos, al oriente: en 18.73 m con lote particular, al poniente: en 20.00 m con lote 1. Superficie: 139.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5549/208/05, C. GIL HECTOR RAMOS FLORES, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: predio denominado Bodinza, en la localidad de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con camino público, al sur: en 48.00 m con Concepción Velázquez Acéves, en 10.00 m con Concepción Velázquez Acéves, al oriente: en 85.00 m con Ma. Concepción Velázquez Acéves, actualmente Enrique Rafael Velázquez Deloya, al poniente: en 55.00 m con Magdalena Torres García. Superficie: 2,555.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4089/40/05, C. JUANA PADILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: lote 30, calle Tlatelolco San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.55 m con Alfonsina Hernández J. de Rodríguez, al sur: en 25.80 m con predio, al oriente: en 10.00 m con Rosa Morales, al poniente: en 10.00 m con calle Tlatelolco. Superficie: 256.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4086/39/05, C. CARLOTA ACUÑA CAMPOS, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: lote 2815 manzana 252 calle Venezuela de la Col. San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 5.00 m con calle Venezuela, al sur: en 5.00 m con propiedad particular, al oriente: en 35.00 m con Josefina García Herrera, al poniente: en 35.00 m con Sanjuana Avila Acuña. Superficie: 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5427/179/05, C. JUANA SANCHEZ HARO, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: lote s/n., manzana s/n., calle del Esfuerzo de la Col. El Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 17.83 m con Crispín García Hernández, al sur: en 18.64 m con Jovita Palacios Quintero, al oriente: en 8.10 m con Andrés García Villanueva, al poniente: en 8.10 m con calle del Esfuerzo. Superficie: 148.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4085/38/05, C. JUANA PADILLA MARTINEZ, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: lote 32, calle López Mateos Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 25.00 m con Maximino Medina Ortiz, al sur: en 25.00 m con Miguel Delgadillo, al oriente: en 7.50 m con calle López Mateos, al poniente: en 7.50 m con Alvaro González Cruz. Superficie: 150 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2091/17/05, C. JOSE MIRANDA GARCIA, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: predio denominado Tsinguaní, lote s/n., manzana s/n., en Dos Ríos, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 11.60 m con Antonio Reyes, al sur: en 11.60 m con Alberto Moreno Monroy, al oriente: en 12.70 m con Ferrocarriles Nacionales, al poniente: en 12.70 m con camino Real. Superficie: 145 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2090/16/05, C. JOSE IGNACIO MORENO ARREOLA, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: predio denominado "La Manzana", en la Magdalena Chichicapa domicilio conocido, municipio de

Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 2.00 m con calle s/n., al sur: en 8.40 m con Silvano Moreno, al oriente: en 21.00 m con calle s/n., al poniente: en 18.00 m con calle s/n. Superficie: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 1855/13/05, C. ROMAN LUGO ZUÑIGA, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: predio denominado Boraxa en la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 19.00 m con Celso Nieves, al sur: en 26.00 m con andador, al oriente: en 6.00 m con calle, al poniente: en 10.00 m con Saúl Hernández. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2098/18/05, C. NICANDRO OSWALDO JIMENEZ NEGRETE, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: terreno denominado "El Rio" Domicilio conocido sin número paraje "El Obrero", del Poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 14 m con camino; al sur: 10 m con camino; al oriente: en 43 m con Prop. particular; al poniente: en 30 m con camino. Superficie: 328 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 1854/12/05, C. GERARDO CHAVEZ MENDOZA, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: paraje denominado "Mado", en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 14.70 m con Martha Suárez Córdova; al sur: en 12.50 m con Héctor Soto Mora; al oriente: en 34.40 m con José Pérez Nava actualmente callejón sin nombre; al poniente: en 34.40 m con Guadalupe Mora Quintero. Superficie: 630.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5422/177/05, C. GUADALUPE VALERIO LOMA, promueve inmatriculación, administrativa sobre el inmueble ubicado: calle sin nombre, de la manzana s/n., colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 51.60 m con lote de terreno; al sur: en 51.85 m con Juan Alberto Godínez; al oriente: en 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 10.00 m con calle sin nombre actualmente Barranca. Superficie: 517.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4755/146/05, C. EDGARDO CASTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: terreno de calidad urbano, en la Colonia Himno Nacional (actualmente calle 6 de Diciembre No. 23), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.50 m con Teresa Hernández, al sur: en 15.70 m con Raúl Barrera Vázquez, al oriente: en 6.97 m con calle pública, (actualmente calle 6 de Diciembre), al poniente: en 7.00 m con Bárbara Chávez, Superficie: 108.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4173/42/05, C. PEDRO ARROYO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: lote 40, calle Lic. Germán Baz, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con resto del predio, al sur: en 16.90 m con calle de Vidrio Plano, al oriente: en 10.00 m con calle Germán Baz, al poniente: en 10.00 m con Cerrada de Germán Baz. Superficie: 169.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4200/41/05, C. MARIA TERESA RAMIREZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en Avenida San José No. 9-A, Colonia San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14 m con Paseo de Linda Vista, al sur: en 16 m con Israel Bustos, al oriente: en 30 m con calle San José, al poniente: en 37 m con campo de tiro. Superficie: 502.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 5548/207/05, C. FERNANDO SANTILLAN ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: terreno denominado Enguani, en la Colonia Aurora, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.80 m con José Pascual Santillán Escamilla, al sur: en 21.50 m con camino vecinal, al oriente: en 27.70 m con callejón, al poniente: en 27.70 m con Reyes Blas. Superficie: 573.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4172/43/05, C. SANTIAGO RIVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: lote 35, calle Galeana Esq. Con 5ª Cda. de Galeana de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla,

distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.40 m con predio de Sra. Irma Lucero, al sur: en 20.60 m con 5ª Cda. de Galeana, al oriente: en 8.40 m con predio de Sr. Ernesto Lucio, al poniente: en 11.50 m con calle Galeana. Superficie: 203.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4250/14/05, C. ROMUALDA NAVA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 7, manzana S/N, Cerrada Minas Palacio de la Col. San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.55 m con lote 2, (actualmente Angel Navarro Torres); al sur: en 26.40 m con lote 4, (actualmente Gabriel Torres Robles), al oriente: en 8.00 m con Angel Navarro Torrijos, al poniente: en 8.00 m con calle Cerrada Minas Palacio. Superficie: 208 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4248/12/05, C. MAURICIO CRUZ VEGA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada de Molino No. 3, Col. Ampliación Sur San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con callejón S/N, actualmente Cerrada del Molino, al sur: en 12.00 m con Benjamín González Sánchez, al oriente: en 16.58 m con Ramón Sánchez U., al poniente: en 16.58 m con Rosalía Sánchez U. Superficie: 198.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4249/13/05, C. FIDEL HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Chabacano, lote S/N, manzana S/N, Av. Minas Palacio de la Col. San Luis Tlatilco Pueblo, municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.55 m con Av. Minas Palacio, al sur: en 9.10 m con Petra Navarro Romero, al oriente: en 9.10 m con Petra Navarro Romero, al poniente: en 13.44 m con Concepción Hernández. Superficie: 110.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2326/25/05, C. VERÓNICA ROJAS ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Colonia El Mirador, sector #6, Prolongación Trueno, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.50 m con privada, al sur: en 10.00 m con Barranca, actualmente restricción, al oriente: en 19.00 m con Petra Varilla, al poniente: en 21.00 m con Ubaldo García Quiroz. Superficie: 300 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2325/24/05, C. IRENE ELIZABETH PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Maguey Prieto", calle Francisco Villa, lote 3, manzana 1, del poblado de La Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.00 m con calle, actualmente calle Francisco Villa, al sur: en 22.00 m con Gregorio Sánchez Licon, al oriente: en 16.50 m con Nicolás Fernández, Francisco Hernández y Dolores Limón, al poniente: en 16.50 m con Juan Pérez y Agustín Garduño. Superficie: 338.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4253/17/05, C. JOSE JUAN TINAJERO ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado: La Tabiguera, lote S/N, manzana S/N, 2da. Cerrada de Miguel Negrete No. 11 de la Col. San Luis Tlatilco Pueblo, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.40 m con Melitón Díaz Fonseca, al sur: en 5.40 m con 2da. Cda. de Miguel Negrete, al oriente: en 10.50 m con Genaro Robles, al poniente: en 10.50 m con Gerardo Vázquez. Superficie: 57.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2323/22/05, C. CONCEPCION CHAVEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Diagonal 3ª manzana C, lote 41, en la Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.15 m con lote No. 2, al sur: en 10.15 m con calle Diagonal 3/A., al oriente: en 20.00 m con lote No. 40, al poniente: en 20.00 m con lote 42. Superficie: 203.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 2322/21/05, C. LUISA CALDERON FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: Paraje Denominado "La Hera", de la población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.94 m con Andador sin nombre, al sur: en 18.82 m con calle Fresno, al oriente: en 2 líneas de: 4.71 m y 7.00 m en ambas líneas, con Alma Delia Urbina Calderón, al poniente: en 17.93 m con Andador sin nombre. Superficie: 297.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4294/18/05, C. ROCIO ECHEVERRIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: El Andador 4 S/N, lote 4, de la manzana 2, Colonia Reubicación El Torito, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.24 m con Andador 4 (via pública), al sur: en dos tramos de 6 m y 1.05 m con Andador 4 (via pública), al oriente: en 8.63 m con Andador 4 (via pública); al poniente: en 15.73 m con lote 5. Superficie: 91.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4252/16/05, C. MARIA DEL ROSARIO ESCOBEDO MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: calle Prolongación Morelos No. 80 de la Colonia Reubicación El Torito, (actualmente andador 4 S/N, lote 4, manzana 3). Municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos de: 8.40 m y 1.00 m con limite de la Colonia y Andador 4, al sur: en dos tramos de: 6.32 m y 0.92 m con lote 2, y lote particular, al oriente: en 16.65 m con lote particular, al poniente: en 5 tramos de: 2.10 m, 4.56 m, 3.40 m, 4.00 m y 3.84 m con lote 3 y andador 4 (via pública). Superficie: 133.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4295/19/05, C. TELESFORO QUEZADA SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Morelos No. 91 de la Colonia Reubicación El Torito (actualmente lote 1, de la manzana 1), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.40 m con lote particular, al sur: en dos tramos de: 3.40 y 3.15 m con calle Prolongación Morelos, al oriente: en 15.455 m con lote 2, al poniente: en 17.24 m con limite de la Colonia, (actualmente restricción). Superficie: 135.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 4251/15/05, C. MARIA LUISA FERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Sur Uno, lote 9, en el predio denominado La Magueyera del pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11 m con lote 4, al sur: en 11 m con calle, al oriente: en 17 m con lote 10, al poniente: en 17 m con lote 8. Superficie: 187 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. No. 3899/19/05, C. NOE CASTAÑEDA RUIZ Y CANDELARIA ROMAN HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: terreno denominado "Villa Gómez", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Proyecto calle sin nombre, al sur: en 10.00 m con Oscar Rivera Ramos, al oriente: en 20.00 m con terreno baldío propiedad del vendedor, al poniente: en 20.00 m con lote baldío propiedad del vendedor. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3620.-5, 10 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Exp. 6514/193/05, ESPERANZA HUERTOS RODRIGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Ahuacatla", mide y linda: al norte: 23.84 m con Delfino Rodrigo, al sur: 25.53 m con paso de servidumbre, al oriente: 6.50 m con Avenida América del Norte, al poniente: 6.58 m con Irma Villalba Martínez. Superficie aproximada de: 118.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 8501/538/2005, MARIA AMELIA YTURBE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz S/N, en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.25 m colinda con calle Porfirio Díaz, al sur: 16.75 m colinda con el Sr. Aurelio Iturbe García, al oriente: 9.30 m colinda con la Sra. Angela Alvarez, al poniente: 9.30 m colinda con el Sr. Aurelio Iturbe García. Superficie aproximada de: 158.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3540.-30 septiembre, 5 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 28,533, de septiembre 2 de 2005 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado JULIAN GAUDENCIO PEREZ

PACHECO, a petición de su presunta heredera GRACIELA VERONICA ZARATE PINEDA, por haber repudiado la herencia sus hijos ALMA VERONICA, VICTOR MANUEL y GERARDO, de apellidos PEREZ ZARATE. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

Lic. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

3513.-29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 28,554, de septiembre 9 de 2005 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada ISABEL PEREZ DOMINGUEZ, a petición de sus presuntos herederos MERCEDES, BALDOMERO, IGNACIO, MARTHA, MIGUEL y ELIA RITA todos de apellidos SANTAMARIA PEREZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

Lic. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

3514.-29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 28,556, de septiembre 12 de 2005, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada MARIA DEL CARMEN LOPEZ PLIEGO, a petición de su presuntos herederos MARIA DEL CARMEN ALEJANDRA y SALVADOR ambos de apellidos MORENO LOPEZ, por haber repudiado la herencia su esposo SALVADOR MORENO DIAZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

Lic. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

3515.-29 septiembre y 10 octubre.